



**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

Proyecto de Investigación, previo a la obtención del Título de Licenciado en  
Contabilidad y Auditoría C.P.A.

**Tema:**

---

**“La evasión fiscal a través de paraísos fiscales en Sudamérica. Una visión  
retrospectiva a 10 años”.**

---

**Autor:** López Galeas, Brandon Fabian

**Tutor:** Dr. Mantilla Falcón, Luis Marcelo

Ambato - Ecuador

2021

## APROBACIÓN DEL TUTOR

Yo, Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón, con cédula de identidad No. 050164852-1, en calidad de tutor del Proyecto de Investigación sobre el tema: **“LA EVASIÓN FISCAL A TRAVÉS DE PARAÍOS FISCALES EN SUDAMÉRICA. UNA VISIÓN RETROSPECTIVA A 10 AÑOS”**, desarrollado por Brandon Fabian López Galeas, de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, modalidad presencial, considero que dicho informe investigativo reúne los requisitos, tanto técnicos como científicos y corresponde a las normas establecidas en el normativo para la presentación de trabajos de Graduación de la Facultad de Contabilidad y Auditoría.

Por lo tanto, autorizo la presentación del mismo ante el organismo pertinente, para que sea sometido a evaluación por los profesores calificados designados por el H. Consejo Directivo de la Facultad.

Ambato, septiembre 2021.

**TUTOR**



.....  
Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón., Mg

C.I 050164852-1

## DECLARACIÓN DE AUTORÍA

Yo, Brandon Fabian López Galeas, con cédula de identidad No. 180373498-5, tengo a bien indicar que los criterios emitidos en el proyecto de investigación, bajo el tema: **“LA EVASIÓN FISCAL A TRAVÉS DE PARAÍOS FISCALES EN SUDAMÉRICA. UNA VISIÓN RETROSPECTIVA A 10 AÑOS”**, así como también los contenidos presentados, ideas, análisis de datos, conclusiones, son de exclusiva responsabilidad de mi persona, como autor de este proyecto de investigación.

Ambato, septiembre 2021.

**AUTOR**



.....  
Brandon Fabian López Galeas

C.I 1803734985-5

## **CESIÓN DE DERECHOS**

Autorizo a la Universidad Técnica de Ambato para que haga de este proyecto de investigación, un documento disponible para su lectura o consulta y procesos de investigación.

Cedo los derechos en línea patrimoniales de mi proyecto de investigación, con fines de difusión pública: además apruebo la reproducción de este Proyecto de Investigación, dentro de las regulaciones de la Universidad, siempre y cuando esta reproducción no suponga una ganancia económica potencial; y se realice respetando mis derechos de autor.

Ambato, septiembre 2021.

### **AUTOR**



.....

Brandon Fabian López Galeas

C.I 1803734985-5

## **APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO**

El Tribunal de Grado, aprueba el proyecto de investigación, sobre el tema: “**LA EVASIÓN FISCAL A TRAVÉS DE PARAÍDOS FISCALES EN SUDAMÉRICA. UNA VISIÓN RETROSPECTIVA A 10 AÑOS**”, elaborado por Brandon Fabian López Galeas, estudiante de la Carrera de Contabilidad y Auditoría, el mismo que guarda conformidad con las disposiciones reglamentarias emitidas por la Facultad de Contabilidad y Auditoría de la Universidad Técnica de Ambato.

Ambato, septiembre 2021.



---

Dra. Mg. Tatiana Valle

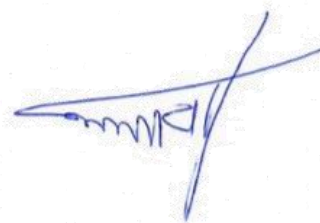
**PRESIDENTE**



---

Dra. Rocío Cando

**MIEMBRO CALIFICADOR**



---

Dr. Santiago Flores

**MIEMBRO CALIFICADOR**

## **DEDICATORIA**

*Dedico este trabajo de investigación a mis padres quienes, con sacrificio, dedicación, esfuerzo y consejos han guiado el buen camino por el que he emprendido y brindando apoyo incondicional ante cualquier adversidad.*

*A mis hermanos y amigos quienes con sus consejos y ayuda han estado presentes en las noches de desvelos para culminar este trabajo.*

*Brandon Fabian López Galeas*

## AGRADECIMIENTO

*En primer lugar, agradezco a Dios por darme la sabiduría e impulso para culminar una meta más.*

*A los docentes quienes con su experiencia instruyeron cada uno de los años para formar un gran profesional.*

*A mi tutor Dr. Marcelo Mantilla por guiarme, instruirme y revisar cada página de este trabajo.*

**UNIVERSIDAD TÉCNICA DE AMBATO**

**FACULTAD DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**CARRERA DE CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA:** “LA EVASIÓN FISCAL A TRAVÉS DE PARAÍDOS FISCALES EN SUDAMÉRICA. UNA VISIÓN RETROSPECTIVA A 10 AÑOS”.

**AUTOR:** Brandon Fabian López Galeas

**TUTOR:** Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón

**FECHA:** Septiembre 2021

**RESUMEN EJECUTIVO**

La investigación sobre la evasión fiscal a través de paraísos fiscales en Sudamérica. Una visión retrospectiva a 10 años, con el objetivo de precisar el impacto que tiene la evasión del fisco en Sudamérica puntualizando los efectos que han generado en la línea del tiempo que se realizó tomando en cuenta los 10 países sudamericanos. Uno de los principales resultados reflejados en el 2010 aclara que Argentina evadió 15.09 veces más que Paraguay, afectando de manera significativa en su PIB y generando mayor inversión en los paraísos fiscales. Al 2015 se generó una disminución de 6 ratios en la evasión comparada en estos países. Concluyendo que el ente recaudador de Argentina presenta una brecha en su cobro de ingresos fiscales además de perder capital para inversión pública dentro del mismo.

El trabajo investigativo tiene la singularidad bibliográfica documental puesto que la información recabada es básicamente de fuentes secundarias, se usó la técnica de datos de panel mediante el uso de matrices. Realizando también, un análisis cuantitativo describiendo la situación que atraviesa cada país por evasión del fisco mediante paraísos fiscales.

**PALABRAS DESCRIPTORAS:** EVASIÓN FISCAL, PARAISOS FISCALES, RECAUDACIÓN TRIBUTARIA, INGRESOS FISCALES, IMPUESTOS.



**TECHNICAL UNIVERSITY OF AMBATO**

**FACULTY OF ACCOUNTING AND AUDIT**

**ACCOUNTING AND AUDITING CAREER**

**TOPIC:** “TAX EVASION THROUGH TAX HAVENS IN SOUTH AMERICA. A RETROSPECTIVE VISION TO 10 YEARS”.

**AUTHOR:** Brandon Fabian López Galeas

**TUTOR:** Dr. Luis Marcelo Mantilla Falcón

**DATE:** September 2021

**ABSTRACT**

Research on tax evasion through tax havens in South America. A 10-year retrospective view, with the objective of specifying the impact of tax evasion in South America, pointing out the effects that have been generated in the timeline that was carried out taking into account the 10 South American countries. One of the main results reflected in 2010 shows that Argentina evaded 15.09 times more than Paraguay, significantly affecting its GDP and generating greater investment in tax havens. As of 2015, there was a decrease of 6 ratios in tax evasion compared to these countries. Concluding that Argentina's tax collection agency presents a gap in its tax revenue collection in addition to losing capital for public investment within it.

The research work has a documentary bibliographic singularity since the information collected is basically from secondary sources, the panel data technique was used through the use of matrices. A quantitative-qualitative analysis was also carried out, describing the situation that each country is going through due to tax evasion through tax havens.

**KEYWORDS:** TAX EVASION, TAX HAVENS, TAX COLLECTION, TAX INCOME, TAXES.

## ÍNDICE GENERAL

CONTENIDO	PÁGINA
<b>PÁGINAS PRELIMINARES</b>	
PORTADA.....	i
APROBACIÓN DEL TUTOR.....	ii
DECLARACIÓN DE AUTORÍA.....	iii
CESIÓN DE DERECHOS.....	iv
APROBACIÓN DEL TRIBUNAL DE GRADO.....	v
DEDICATORIA.....	vi
AGRADECIMIENTO.....	vii
RESUMEN EJECUTIVO.....	viii
ABSTRACT.....	ix
ÍNDICE GENERAL.....	x
ÍNDICE DE TABLAS.....	xii
ÍNDICE DE ILUSTRACIONES.....	xiii
<b>CAPÍTULO I.....</b>	<b>1</b>
<b>INTRODUCCIÓN.....</b>	<b>1</b>
1.1 Justificación.....	1
1.1.1 Justificación teórica.....	1
1.1.2 Justificación Metodológica (viabilidad).....	2
1.1.3 Justificación práctica.....	3
1.1.4 Formulación del problema.....	3
1.2 Objetivos.....	4
1.2.1 Objetivo general.....	4
1.2.2 Objetivos específicos.....	4
<b>CAPÍTULO II.....</b>	<b>5</b>
<b>MARCO TEÓRICO.....</b>	<b>5</b>
2.1 Revisión de literatura.....	5
2.1.1 Antecedentes investigativos.....	5
2.1.2 Fundamentos teóricos.....	9
<b>CAPÍTULO III.....</b>	<b>24</b>
<b>METODOLOGÍA.....</b>	<b>24</b>
3.1 Recolección de la información.....	24

3.2 Tratamiento de la información .....	26
3.3 Operacionalización de las variables .....	27
<b>CAPÍTULO IV .....</b>	<b>28</b>
<b>RESULTADOS.....</b>	<b>28</b>
4.1 Resultados y discusión .....	28
<b>CAPÍTULO V.....</b>	<b>41</b>
<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES.....</b>	<b>41</b>
5.1 Conclusiones .....	41
5.2 Recomendaciones.....	42
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS.....</b>	<b>43</b>

## ÍNDICE DE TABLAS

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Tabla 1</b> Causas de la evasión de impuestos.....	7
<b>Tabla 2</b> Obligaciones de los contribuyentes.....	11
<b>Tabla 3</b> Características de la función de impuestos .....	13
<b>Tabla 4</b> Valores porcentuales del IVA por países .....	16
<b>Tabla 5</b> Impuesto a la renta por países .....	14
<b>Tabla 6</b> Listado de países considerados paraísos fiscales en Ecuador .....	19
<b>Tabla 7</b> Operacionalización de las variables: Evasión fiscal .....	27
<b>Tabla 8</b> Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2010.....	29
<b>Tabla 9</b> Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2011.....	30
<b>Tabla 10</b> Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2013.....	33
<b>Tabla 11</b> Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2015.....	35
<b>Tabla 12</b> Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2017.....	37

## ÍNDICE DE ILUSTRACIONES

CONTENIDO	PÁGINA
<b>Ilustración 1</b> Clasificación del ingreso público .....	12
<b>Ilustración 2</b> Clasificación de los impuestos .....	15
<b>Ilustración 3</b> Comparación de Ingresos totales vs Evasión de impuestos año 2010.	28
<b>Ilustración 4</b> Comparación de ingresos totales vs evasión de impuestos año 2012 .	31
<b>Ilustración 5</b> Comparación de ingresos totales vs evasión de impuestos año 2014 .	34
<b>Ilustración 6</b> Comparación de ingresos totales vs evasión de impuestos año 2016 .	36
<b>Ilustración 7</b> Ingresos totales 2018-2019.....	39

# CAPÍTULO I INTRODUCCIÓN

La evasión fiscal a través de paraísos fiscales en Sudamérica. Una visión retrospectiva a 10 años.

## **1.1 Justificación**

### ***1.1.1 Justificación teórica***

Hay que entender que la evasión tributaria se da en todos los lugares del mundo ya sea porque el sistema de recaudación de estos es muy elevado o tienen deficiencias al momento de cobrar sus respectivos montos, también hay que reconocer que estos valores son enviados a paraísos fiscales, mismos que ofrecen garantías para que el dinero depositado en estas entidades crezca y tenga un lugar seguro en el que permanecer, siendo así uno de los principales destinos de los evasores.

A diario, la mayoría de los países están encajando nuevas formas de cobro para su sistema tributario. Hay que mencionar que estas medidas no son suficientes para obtener una efectividad del 100%, de esta forma se recaban métodos alternos y adicionales para mejorar con el rendimiento de cobro así lo menciona Chelala & Chiarrizzo (2014, págs. 268-286)

En este contexto Paredes (2016) aclara que “la evasión tributaria es un hecho que preocupa a todos los sistemas recaudadores, produciendo efectos contrarios a sus ingresos, déficit fiscal y disminución de la inversión privada” (pg. 180). Claramente los ingresos tributarios son unas de las principales fuentes que se toma en cuenta dentro del presupuesto de los estados, eludir tributos afecta principalmente al sector público.

Además, se conoce que el dinero que sale de la evasión tributaria es destinado en su mayoría a paraísos fiscales, ayudando de forma que los ingresos que deberían estar en las arcas tributarias tengan una deficiencia recaudatoria. En sí los paraísos fiscales permiten ocultar información así los menciona Ordóñez (2017):

Este término se trata de un paralelismo que compara al hombre de negocios con el marino que busca refugio y atraviesa el océano de legislaciones fiscales con todas sus tempestades, es decir, los controles

y los impuestos sobre la riqueza, y llega a un puerto, un paraíso fiscal, donde puede finalmente descansar. De esta manera, el término paraíso fiscal se utiliza de forma generalizada para referirse a aquellas jurisdicciones que ofrecen tasas impositivas bajas o nulas para quienes no residen en estos países. Aunque se trata de un fenómeno presente desde hace más de medio siglo, no existe, a nivel internacional, un consenso acerca de la definición de paraíso fiscal, ni tampoco un listado único de países considerados como paraísos fiscales. Organismos internacionales como el Fondo Monetario Internacional (FMI) y la OCDE han puesto sobre la mesa la problemática respecto a los paraísos fiscales y han desarrollado sus propias definiciones (pg. 1).

En función del criterio de Ordoñez Llanos (2010) la “Evasión tributaria es una violación de la ley: cuando un contribuyente se abstiene de reportar ingresos del trabajo o capital que son parte de la base imponible, éste participa en una actividad ilegal por lo que podría ser sancionado legal o administrativamente por las autoridades” (pg. 8).

### **1.1.2 Justificación Metodológica (viabilidad)**

La evasión del fisco preocupa siempre a todos los estados siendo un punto importante el cobro de este, esta recaudación es el hecho cuando un gobierno pone una tasa impositiva a las empresas privadas para obtener ingresos y que sean invertidos en obra pública donde los principales beneficiarios de dicha inversión serían la sociedad. El evasivo rechazo de cumplir las obligaciones tributarias resultaría un retroceso hacia el avance como país.

Para esta investigación se cuenta con datos que serán recabados de los sistemas tributarios de cada país, además de indagar dentro del Banco Interamericano de Desarrollo, permitiendo realizar una detallada tabla de datos, de esta forma se caracterizó los principales destinos a paraísos de la evasión fiscal y que utilidades ofrecen estos domicilios.

Además, se realizará un análisis de los reportes que emite la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), de esta forma observaremos qué países son los que más están involucrados en la evasión tributaria y los problemas que este tenga como materia de análisis para su desarrollo económico social, reconocer

estadísticamente la cantidad de fondos que son enviados a los paraísos fiscales, identificar las principales terminales de paraísos fiscales, enumerar los principales países que tienen mayor evasión tributaria.

Los antecedentes que son recabados del Banco Central del Ecuador permitieron nombrar cuáles son los principales impuestos que son sometidos a evasión tributaria, nombrar el principal destino de estos además de identificar sus ventajas y los beneficios futuros que son los principales atractivos de personas que desean sacar divisas del país.

### **1.1.3 Justificación práctica**

La importancia de la investigación está enfocada en las causas de la evasión tributaria en los países de Suramérica lo que ocasiona un déficit fiscal, afectando al desarrollo económico social de los Estados. Esto influye principalmente en el presupuesto de cada país que cuenta con la mayor cantidad de recaudación alcanzando los 23 puntos porcentuales sobre el Producto Interno Bruto (PIB) en estos países. OCDE (2020)

A nivel internacional, Suramérica consta de 9 países: Ecuador, Colombia, Brasil, Perú, Chile, Bolivia, Paraguay, Venezuela, y Argentina los mismos que son Estados independientes con grandes ingresos en los tributos. De esta forma la categoría de este trabajo va enfocada en reconocer qué países son los que más evasión fiscal enfrentan, dando a conocer los principales impuestos como: impuesto a la renta, impuesto al valor agregado, impuesto a los bienes personales en el caso de Argentina, el patrimonio neto como lo es Colombia.

De este modo esta exploración estará disponible para que se tome en cuenta por cualquier ente que requiera información, aprovechando y dándole un buen uso de este.

### **1.1.4 Formulación del problema**

¿Cómo impacta la evasión del fisco a través de paraísos en los países de Sudamérica?



## **1.2 Objetivos**

### **1.2.1 Objetivo general**

Precisar el impacto que tiene la evasión del fisco en Sudamérica puntualizando los efectos que han generado en la línea del tiempo.

### **1.2.2 Objetivos específicos**

- Describir la evasión con el fisco en Sudamérica estableciendo qué causas son las que no permiten una correcta recaudación.
- Caracterizar los paraísos fiscales existentes en América Latina sintetizando las causas por las que son principales destinos de inversión.
- Evaluar una alternativa de solución para una mejor recaudación de impuestos mediante política pública fiscal.

## **CAPÍTULO II**

### **MARCO TEÓRICO**

#### **2.1 Revisión de literatura**

##### **2.1.1 Antecedentes investigativos**

Para el desarrollo de la siguiente investigación acerca de la evasión fiscal a través de paraísos fiscales en Sudamérica con una visión retrospectiva a 10 años precisando el impacto que tienen los paraísos fiscales en Sudamérica se ha tomado en cuenta los siguientes estudios:

Según Nantes Ojeda (2020) los paraísos fiscales son lugares libres de recaudación impositiva cercana a cero por ciento cuando se realizan actividades financieras, se caracterizan por garantizar el secreto bancario o la identidad de las personas que invierten en estos lugares, haciendo de estos una madriguera para las personas que desean saltarse sus obligaciones.

De acuerdo con Montana Barbuda & Vásquez Pacheco (2016) los países del mundo no tienen el aforo para solventar los gastos en salud, educación e infraestructura de manera sostenible pues no tienen la posibilidad de generar suficientes ingresos de impuestos para poder cubrir el gasto social, esta dificultad fiscal es sostenida por un diseño mundial de evasión de impuestos y fuga de capitales, por su mayoría apuntalada por el mundo minoritario.

La administración tributaria es el claro ejemplo para entender las necesidades de las políticas públicas, también es un ingreso que facilita el pago de su deuda ya sea total o parcial, además de cancelar sus obligaciones nacionales o extranjeras, tiene incidencia en las decisiones de consumo, ahorro e inversión de esta forma lo señala Castañeda (2013).

En Latinoamérica, las gestiones tributarias han visto cambios significativos en sus reformas desde la crisis de la deuda externa, centrándose en la demanda y a su vez en la oferta, estos han sido modelos de transiciones que modifican el sistema. Dichos cambios fueron sugeridos por países desarrollados cuando la crisis petrolera se hizo presente en estos, afectando la producción y exportación (Sánchez, 2006).

De esta manera, interpretamos que la evasión fiscal se ve aprovechada por falencias que se presentan al momento de la recaudación, lo expresa Molina (2018), usualmente las personas y empresas evitan el estricto control de las entidades que recaudan impuestos, buscando un manejo tributario acorde a cada país. Esto no es extraño, pues muchos países con impuestos altos, generalmente Europa, tienen tributos que pueden llegar hasta casi un 50% de sus ingresos al final del período contable.

Está claro que la evasión fiscal es un mal que consume recursos que pueden ser usados para invertir en el bien de los ciudadanos, de tal forma lo dice Cosulich Ayala (1993), evitar tributos no solo representa una pérdida de ingresos fiscales que serán invertidos en prestación de servicios, también se distorsiona el sistema tributario lo que resulta en una fractura de la igualdad de impuestos. Resulta de vital importancia la carga fiscal y su efecto en los costos de producción, comercialización y en la prestación de servicios, pues el contribuyente evasor goza de ventajas significativas con quienes sí cumplen su rol de contribuyente que aporta.

### **Antecedentes de la evasión de impuestos**

A lo largo de la historia la humanidad tuvo la necesidad de asociarse para poder buscar un beneficio, en donde su intención es crear varias normas que puedan regular la vida en comunidad, es decir, la vida en conjunto. Es imprescindible tomar en cuenta que en dicha asociación todos los ciudadanos tienen el derecho de ser obligados entre sí, pero a pesar de eso existe una persona que les representa, dicho de otra forma, se lo registra como líder dentro de un conjunto de individuos, a esta persona se lo conoce como administrador.

Como se mencionó anteriormente este tema nace desde los antepasados, es por ello que el administrador era conocido por diferentes nombres, cómo: monarcas, parlamentos, sacerdotes, entre otros, una de las obligaciones que tiene este líder es buscar el medio y la fuente de ingresos, es decir, algo que les genere renta, es así como nace la figura tributaria, que se ha mantenido en el transcurso de los años, con diferentes reformas y estas se van adecuando a la realidad y necesidades de cada país, en este caso del Ecuador de este modo lo explica Barreix, Roca, & Velayos (2016)

La evasión de impuestos es una acción que se encuentra presente en toda la historia de la humanidad, sin importar el tiempo, el lugar, ni la sociedad, se concuerda con el pensamiento de Ávila Valenzuela (2018), en donde menciona que la evasión al fisco es un fenómeno que jamás se podrá separar de los tributos ya que ese es su indicio.

La evasión nace cuando una persona se cuestiona lo siguiente ¿por qué debería pagar tributos? ¿es necesario pagar tributos? ¿si dejo de pagar yo no le afecta a nadie?, todo esto afecta el ciclo económico de un país, pues son ingresos que pueden ser reinvertidos en el sistema público para una mejor convivencia.

Al querer hablar de las causas de la evasión de impuestos nos encontramos con un amplio campo bibliográfico, por lo que a continuación se mencionan las causas y razones básicas de la evasión, según un artículo expuesto por la CEPAL, comenta que dichas causas se pueden dividir en 3 grupos (ver Tabla 1).

**Tabla 1** Causas de la evasión de impuestos

<b>Causa de la evasión de impuestos</b>
<ul style="list-style-type: none"><li>• Carencia de conocimientos tributarios</li><li>• Limitaciones y complejidad de la ley tributaria</li><li>• Ineficiencia de la Administración Tributaria</li></ul>

**Elaborado por:** Investigador

**Fuente:** (Cosulich Ayala, 1993)

Hasta la actualidad se maneja una ideología en donde las personas no están de acuerdo con pagar impuestos, esta idea está sumamente relacionada con el desconocimiento de los impuestos y el impacto social que se aplica dentro de un Estado, este tema se refiere a que el rubro que los individuos pagan a la Administración Tributaria sirve para mejorar la calidad de vida de la población, viendo esta obra reflejada en la educación, obras civiles, salud, seguridad, entre otros. Es así como la administración tiene que tratar de concientizar a los ciudadanos, tomando en cuenta que este proceso debe empezar por las autoridades, para que ellos sean los encargados de buscar normas y formas de poder mitigar dicha evasión (Cosulich Ayala, 1993)

Al referir las limitaciones de complejidad tributaria hacemos referencia a que muchas de las veces entender las normativas es muy confuso, esto genera que las personas no entiendan y no conozcan cuáles son los derechos y obligaciones de los contribuyentes y de la Administración Tributaria, tomando en cuenta que existen condonaciones tributarias, es decir, la amnistía tributaria, en donde el contribuyente incumplido tiene un premio o no se cobre la deuda, lo que afecta la conciencia tributaria de los contribuyentes. Una de las causas más fuertes que se da en la evasión de impuestos es por la ineficiencia de la Administración Tributaria, puesto que algunos cálculos realizados por los contribuyentes no concuerdan con el reglamento que emite el ente regulador, esto da lugar a que generen un análisis en el costo beneficio de la evasión, en ese cálculo el contribuyente está en la posibilidad de analizar la probabilidad de ser o no candidato a una inspección, esto hace que el índice de evasión pueda aumentar aun así si las multas son altas.

### **Tipos de evasión de impuestos**

Hay que tomar en cuenta que el evasor es una persona racional que actúa en base a beneficios económicos, es por ello que analizan la forma eficiente y eficaz en la realización de inspecciones por parte en la administración, en el caso de Ecuador, el SRI. Es importante tomar en cuenta que los países deben llegar a una equidad tributaria para todos sus contribuyentes.

Existen algunos tipos de evasión de impuestos entre ellos tenemos las siguientes faltas:

- Inscripción en el Servicio de Rentas Internas
- Presentación de declaraciones
- Morosidad y falta de pago
- Declaración real
- Contribuyentes que no declaran o abandonan sus obligaciones
- Contribuyentes que declaran de forma errónea

Muchas de estas falencias hacen que el contribuyente no cumpla con lo dispuesto por la Administración Tributaria, llevándolo a infringir la ley, llegan a esto cuando no declaran los impuestos independientemente de la actividad de negocio en la que estén realizando, otro de los casos es cuando declaran regularmente, pero por razones desconocidas deja de hacerlo. Otro tipo de evasión es cuando los agentes

pasivos no presentan una adecuada declaración, esto lo hacen disminuyendo la base imponible, aumentan los gastos, de igual manera aumentan las exenciones, créditos por impuestos pagados esto hace relación a las exportaciones, buscan en el reembolso de los impuestos que ellos no han pagado, buscan también bajar el rubro y de la base imponible cuando hacen una especie de traslado de utilidades entre empresas afiliadas.

Durante el 2020 la crisis del planeta se vio enfocada en el virus SARS- CoV-2 (COVID) pues la economía se vio paralizada, dando como efecto perdidas en las empresas, aun así, estas tenían que cumplir sus obligaciones tributarias, como el caso de Ecuador los tributos fueron diferidos a 6 meses, es decir, los impuestos que se recaudaría en los meses que duró el estado de excepción.

Las regulaciones de los entes recaudadores cada vez se van poniendo más estrictos, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE (2020) mencionan que en el 2018 la recaudación de los tributos en países como, Brasil los ingresos de estos contribuyen con 33.1% siendo el país de Sudamérica que más entradas tiene en este medio dejando así de lado a Paraguay que no llega ni a la mitad en comparación con Brasil pues solo representa el 14%.

Las conclusiones a las que llegó Benedetti (2013) alude que los efectos de la evasión tributaria son múltiples, afectando variables sociales y económicas que influyen en el desarrollo de la economía y a la sociedad, este problema tiene inmiscuidos a todos los estratos sociales. Las formas de incumplimientos son varias, pues existen diversos medios que facilitan este hecho como se menciona anteriormente, los cuales se adaptan con las nuevas regulaciones que presentan las leyes, procedimientos y avances tecnológicos, brindando nuevas alternativas para los contribuyentes evasores.

### **2.1.2 Fundamentos teóricos**

#### **Historia de la tributación**

Teniendo en cuenta a Chiliquinga Carvajal, Carrasco Vicuña, & Ramírez Álvarez, (2013) las primeras lecturas de tributación se dieron durante el tiempo de la Colonia, en esta etapa se implementan varios impuestos y, en ciertos casos, particularmente se mantienen vigentes como el impuesto de comercio exterior, cuyo precedente era el

impuesto almojarifazgo. El objetivo de imponer a las principales actividades económicas fue el comienzo de la Colonia y permaneciendo en la actualidad dentro del sistema impositivo, la diferencia es que el proyecto de los tributos es distinto pues se desarrolla de manera más estructurada y mejor organizada. Se conoce que los tributos fueron establecidos por orden del rey a sus plebeyos por el uso y explotación de la corona, el sistema de la actualidad es una dotación equitativa que los ciudadanos aportan al estado.

Mientras Sudamérica se independiza de la conquista española, Pinto Bernal (2013) sostiene que los administradores republicanos entran en necesidad de reformar y actualizar el régimen fiscal colonial, afectando principalmente a la producción de explotación de la tierra (minería), monopolios, elaboración y distribución de productos que inquietaban el comercio interno. Con este argumento, la administración no estaba fuera de la idea a las nuevas doctrinas adoptadas por el viejo continente, fundamentalmente desde Inglaterra que promovía la transformación de los sistemas fiscales. De esta manera, las finanzas del Estado no solo eran ingresos del soberano, sino que formaban parte de los sistemas de redistribución de la renta y espacios donde se pensaba en el desarrollo económico modernizando la hacienda.

Desde el punto de vista de Barreix, Roca, & Velayos (2016) sostiene un reconocimiento dentro de una percepción global progresiva, pero siempre suficiente de este problema, cuando la Comunidad Europea buscó “aceptar” el ahorro fiscal como uno de los desafíos de integración económica y la globalización en general. En resumen, no se gozaba de conciencia de que la tributación estaba formando en una anomalía intrínsecamente global y, de existir, no se tenía los mecanismos para modificar su estatus. Durante esta etapa se van creando los paraísos fiscales y crece la falta de solidaridad tributaria global. A partir de esto comienza un desajuste en un triple plano: país contra país; transnacionales frente a empresas locales; privilegiados frente a clase media y de escasos recursos.

### **Jurisdicción tributaria**

La jurisdicción tributaria también denominado poder tributario es la imposición del estado hacia los mandantes, en este contexto Peralta (2015) sostiene que es considerado como una expresión de la autoridad estatal y es de inherente dominio

político. El Estado en el ejercicio de la jurisdicción tributaria a través del poder legislativo tiene la facultad de crear, modificar, extinguir tributos, además de instaurar exenciones tributarias.

Rodríguez (2005) aclara que la jurisdicción tributaria tiene la potestad de establecer modificar o derogar tributos por medio de personas que están a cargo de este poder, a través de delegados que han sido designados, según las formalidades que prevalecen en el ordenamiento jurídico con el fin es el gozo de las necesidades públicas.

De ese modo entendemos que la jurisdicción tributaria es la imposición por medio del Estado hacia sus mandatarios, con el fin de generar ingresos que ayuden a sostener los gastos de inversión que cada gobierno incurre, además tiene la potestad de crear, modificar o derogar impuestos por medio de sus funcionarios designados.

### **Obligaciones de los contribuyentes**

Es importante que los contribuyentes tengan en cuenta sus obligaciones, pues el derecho tributario de cada uno permite administrar de forma adecuada los ingresos fiscales que recolecta el ente regulador del mismo. A su da a conocer cómo debe comportarse cada contribuyente, de entre ellas destacamos las siguientes:

*Tabla 2 Obligaciones de los contribuyentes*

<b>Obligaciones</b>	
<b>1</b>	Realizar el pago de la cuota tributaria
<b>2</b>	Realizar pagos fraccionados a cuenta de la obligación tributaria
<b>3</b>	Cumplir las obligaciones tributarias
<b>4</b>	Cumplir las obligaciones tributarias formales

**Fuente:** Elaboración propia

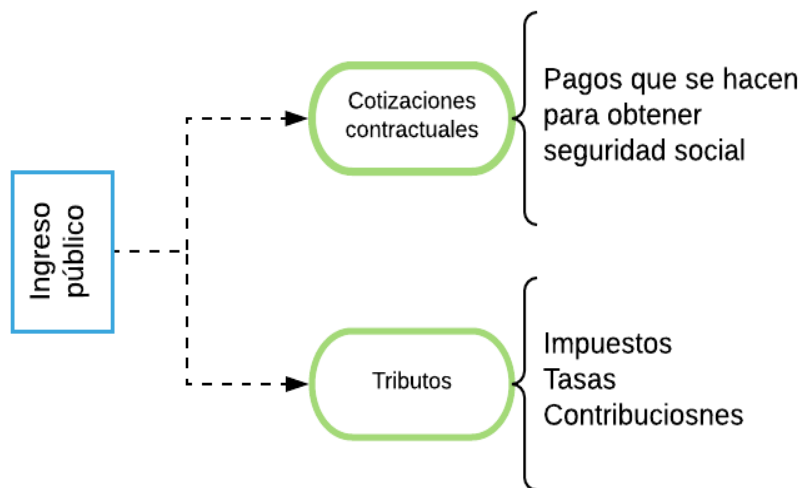
Estas obligaciones facilitan el desenvolvimiento del sujeto a quien recae la carga fiscal, pues obliga directamente al contribuyente a cumplir su compromiso con el ente regulador. Esto evita a que no se imponga multas o sanciones por su falta de compromiso al momento de pagar impuestos



## ¿Qué son los impuestos?

Los impuestos son una carga impositiva que la jurisdicción tributaria crea, modifica o extingue para que la sociedad tenga obligatoriedad de cancelar las imposiciones. de tal manera lo formula Vázquez Coello (2012) “como aquella prestación obligatoria, en dinero o especie, exigida por un Estado en ejercicio de su potestad de imperio, en virtud de ley, sin que se obligue a una contraprestación respecto del contribuyente, y que debe satisfacerse por el beneficio de vivir en una sociedad civilizada” Pág. 18.

Además, hay que diferenciar entre ingreso público, contribución e impuesto. Pues la relación de estos componentes no es muy lejana, dicho esto se sabe que el ingreso público son todas las percepciones que tiene el estado sea este en efectivo o especie, a su vez las contribuciones son los ingresos públicos o particulares, es decir las multas, pagos de servicios públicos, aportaciones, etc. Por último, los impuestos que forman parte de los ingresos del estado.



*Ilustración 1* Clasificación del ingreso público

Fuente: Elaboración propia

### **Función de los impuestos**

Está claro que los impuestos son recursos primordiales para el desarrollo de los Estados, pues son ingresos que requieren un tratamiento especial que serán nombrados a continuación:

*Tabla 3 Características de la función de impuestos*

<b>Función</b>	<b>Característica</b>
<b>Redistribución del ingreso</b>	Redistribuir el ingreso en favor de un grupo o un sector social siendo la principal fuente de este, un ejemplo es el Impuesto a la Renta
<b>Mejorar la eficiencia económica</b>	Impulsar a la eficiencia económica corrigiendo fallas que presenta el mercado causado por fuentes externas del mismo
<b>Proteccionistas</b>	Los impuestos pueden tener fines proteccionistas en a fin de proteger a un sector importante del Estado, por ejemplo, a la industria nacional, la agricultura, ganadería, etc.
<b>De fomento y desarrollo</b>	Los impuestos tienen un papel fundamental en el desarrollo económico del país o de alguna zona de este. Esto se consigue por medio de los recursos que han sido obtenidos, estos se pueden destinar a sectores económicos que tienen alguna particularidad, es decir, un impuesto sobre el consumo de gasolina, impuesto ambiental, que servirán para proteger la fauna y flora del Estado.

**Fuente:** Merino Chávez (2013)

**Elaborado por:** Investigador

### **Tipo de impuestos**

Especialmente hay dos tipos de impuestos, estos son directos e indirectos:

**Impuestos directos:** Son aquellos que gravan al ingreso, el patrimonio, el capital afectando directamente al sujeto, consecuentemente, no es viable el fenómeno de la traslación. acorde al criterio de la repercusión, el gobierno se propone lograr su máximo rendimiento cobrando directamente al contribuyente sin intermediarios. Un claro ejemplo es el impuesto a la renta (Bonilla 2012) Pág. 13.

Los impuestos directos tienen una subclasificación que son:

- Reales
- Personales

## **Impuesto a la renta (IR)**

Al ser un impuesto directo, este recae a las personas que poseen capital o patrimonio y al ingreso de dinero. Una idea más centrada es la que propone Constante Torres (2010), el impuesto recae de manera concreta a aquel sujeto (persona física o jurídica) que entra directamente en el hecho generador del impuesto, lo que lleva al individuo a contribuir conforme lo dispone el ente regulador. Pág.12

Se recalca que el impuesto a la renta representa uno de los principales ingresos tributarios en los países de Sudamérica, a continuación, los porcentajes por los que gravan cada Estado:

**Tabla 4** *Impuesto a la renta por países*

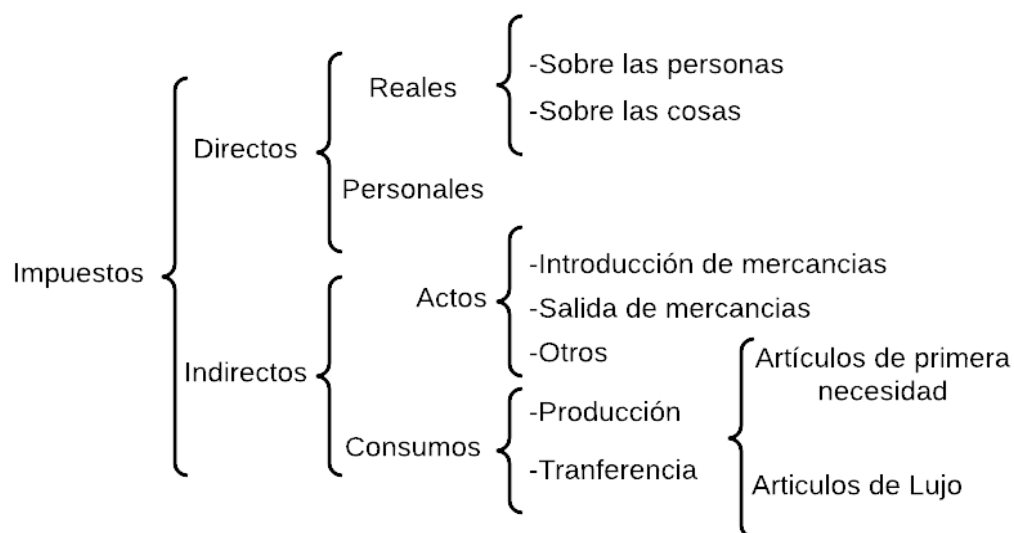
<b>País</b>	<b>Tasa Impositiva</b>
Argentina	25%
Bolivia	25%
Brasil	28%
Chile	hasta el 30%
Colombia	32%
Ecuador	25%
Paraguay	10%
Perú	6%
Uruguay	25%
Venezuela	6-34%

**Fuente:** Elaboración propia

La tabla muestra la cantidad porcentual aplicada a los ingresos de las personas, sean estas naturales o jurídicas. Venezuela es uno de los países que más aplica este impuesto con 34% y Perú es el país que menos cobra al tener solo un 6% aplicable a los ingresos.

**Impuestos Indirectos:** Resultan aquellos gastos de producción y consumo, su característica es que son aquellos que llegan a un consumidor final por medio de un proceso. De esta forma se trata de imponer la carga tributaria a la población consumidora Ejemplo: Impuesto al valor agregado (IVA). (Ruíz de Castilla y Ponce de León, 2001) Pág. 103.

La subclasificación de los impuestos indirectos tiene que ver en su mayoría con los consumidores, de esta forma:



**Ilustración 2** Clasificación de los impuestos

**Fuente:** Merino Chávez (2013)

**Elaborado por:** Investigador

### **Impuesto al valor agregado**

La definición de este impuesto indirecto tiene que ver con las transferencias de los productos sean estos bienes o servicios, teniendo en cuenta todas las etapas de comercialización. Partiendo de este concepto incluimos el de Bermeo Andrade (2007) “*el impuesto grava al gasto, y es el consumidor final quien debe pagarlo. Sin embargo, el importe derivado del IVA lo recibe la Administración Tributaria de parte del contribuyente, en proporción al valor que le haya agregado en su determinada etapa de producción o comercialización*” de esta forma entendemos claramente que los impuestos indirectos son los que gravan al gasto siendo las terceras personas que terminan pagando el mismo Pág. 6.

Al ser un impuesto indirecto se ve incluida toda la población, de esta manera aclara López Martínez (2010) pues el IVA carga en todas las etapas de producción sin acumularse, el objeto de imposición no es el total que adquiere el producto si no el valor que adquiere en cada etapa de producción o distribución sea esta materia prima o un servicio. Pág. 20

A continuación, se da a conocer los valores porcentuales de cada país al 2020;

**Tabla 5** Valores porcentuales del IVA por países

<b>País</b>	<b>Tasa Impositiva</b>
Argentina	21%
Bolivia	13%
Brasil	17%
Chile	19%
Colombia	16%
Ecuador	12%
Paraguay	10%
Perú	18%
Uruguay	22%
Venezuela	12%

**Fuente:** Elaboración propia

La tabla significa la cantidad porcentual que se cobra en las tasas impositivas al consumir un producto, en otros términos, esta tasa impositiva se aplica del subtotal de la compra realizada. Siendo así Uruguay el país que más cobra el IVA y Ecuador como uno de los países que no abusa de este impuesto.

### **Evolución de los paraísos fiscales**

La evolución de estos se ve enmarcada en un cúmulo de mitos y leyendas, se encuentran plasmados nombres reconocidos de la banca, de la mafia o de los servicios secretos más importantes del mundo. De esta manera lo menciona así Jarrín Sevilla (2011)

Un inicio de la figura de paraísos fiscales nace en Suiza aproximadamente en los años comprendidos entre 1920 y 1930, cuando fue incorporado en la legislación suiza la figura del “secreto bancario”, aplicada para quienes tenían su dinero en dicho país, incluso, la violación del secreto bancario era penada por ser considerado como un acto criminal. La idea que nació en Suiza ocasiona que ciertos países comiencen poco a poco a implementar dentro de sus legislaciones, la figura del secreto bancario, principalmente con el fin de atraer inversiones de las personas extranjeras, razón por

la cual, gran cantidad de familias adineradas en busca de beneficios establecieron sociedades en países que consagran dicha figura (Pág. 30).

Se concuerda con el pensamiento de Jarrin, ya que en su apartado es muy explícito al mencionar que la evolución de los paraísos fiscales se va o no sé a partir de una ley que salió en Suiza llamada el secreto bancario el cual era penado por la ley si se llegaba a infringirlas, se crea esto con la idea de poder llamar la atención de la inversión extranjera y es así como estas familias buscan sus propios beneficios en distintos países

### **Paraíso fiscal**

Para Ramírez Salazar (2015) los paraísos fiscales son estados en los que su nivel impositivo es bajo o no tienen porcentajes de tributación considerables, donde los inversores o beneficiarios gozan de ocultamiento de información.

En Ecuador de acuerdo la Ley de Régimen Tributario Interno un paraíso fiscal es considerado cuando:

“1. Tener una tasa efectiva de impuesto sobre la renta o impuestos de naturaleza idéntica o análoga inferior a un sesenta por ciento (60%) a la que corresponda en el Ecuador o que dicha tarifa sea desconocida. 2. Permitir que el ejercicio de actividades económicas, financieras, productivas o comerciales no se desarrolle sustancialmente dentro de la respectiva jurisdicción o régimen, con el fin de acogerse a beneficios tributarios propios de la jurisdicción o régimen. 3. Ausencia de un efectivo intercambio de información conforme estándares internacionales de transparencia, tales como la disponibilidad y el acceso a información por parte de las autoridades competentes sobre la propiedad de las sociedades, incluyendo los propietarios legales y los beneficiarios efectivos, registros contables fiables e información de cuentas bancarias, así como la existencia de mecanismos que impliquen un intercambio efectivo de información.”

De esta forma podemos decir que los paraísos fiscales son jurisdicciones donde la información es secreta gozando de beneficios como no pagar impuestos por invertir en estos lugares. Y que para Ecuador un paraíso fiscal es un país donde la información se oculte o no se facilite para el estudio o investigación del mismo, además, donde su carga impositiva sea inferior a la de este país.

## ¿Cómo seleccionar un paraíso fiscal?

Hay muchos factores que interfieren en la decisión de elegir un paraíso fiscal, pues en este influyen muchos criterios, empezando desde la cantidad de dinero, la confidencialidad, la idiosincrasia de la zona en la cual se va a invertir, la estabilidad monetaria, etc. por lo que Chávez (2014) menciona tres aspectos principales:

- Factores generales
- Factores particulares
- Factores específicos

Conjuntamente, se observa que el lugar de destino no impone tributos directos, o si estos son solo una cortina para crear una distracción de sus acciones. Otra característica para elegir un paraíso fiscal es la falta de transparencia para el intercambio de datos, pues si no se tiene esta política seguramente no es un lugar confiable para invertir.

En lo que se refiere al **factor general** Chávez Chávez (2014) señala “*éstos están determinados no en función a la persona natural o jurídica que acude al paraíso fiscal, sino por el contrario alude más a las características propias del mismo*”. De esta forma se aclara que el paraíso fiscal debe tener una gran intervención política y a su vez debe tener una ubicación en la que se pueda identificar fácilmente con una economía estable y consistente.

Los **factores particulares** necesariamente tienen que ver con el inversor, es decir que debe buscar conforme se acomode a sus necesidades, por tanto, este factor es mucho más complejo de identificar. Por último, el **factor específico** como se indica, este se inclina más a encubrir al inversor.

### Listado de países considerados como paraísos fiscales

#### **Holanda**

Uno de los principales puentes de inversión internacional, se estima que le cuesta al mundo más de 20 millones de dólares anuales de evasión fiscal. Al ser un estado en el que se permite la circulación de estos capitales casi sin impuestos es mucho más fácil

para las empresas mantener el dinero en este país, haciendo que exista fuga de capitales en su lugar de procedencia. Además, lo usan para incrementar su capital y destinarlo a futuro a otros paraísos fiscales.

### **República de Panamá**

La característica principal que tiene este destino es sin duda la falta de impuestos que fueron generados fuera del país, además de la confidencialidad que tienen sus bancos al emitir información. Uno de los principales destinos por parte de las empresas sudamericanas, es la creación de *offshores* por parte de las empresas que evitan el fisco hace que su riqueza incremente, de esta manera al no ser dinero que ha sido generado en el mismo país no graba impuesto en el mismo.

### **Hong Kong**

Los beneficios destacados de este país son la excepción de impuesto sobre ingresos que fueron generados fuera de este, además no tiene gravámenes que han sido beneficios, dividendos e IVA. La privacidad al igual que muchas de estas es un aspecto atractivo para la mayoría de las empresas que prefieren evitar impuestos y crear offshore para hacer circular el dinero que debería permanecer en arcas fiscales correspondientes a cada país y así hacer crecer sus carteras.

### **Aruba**

Aruba recauda el 80% de sus ingresos fiscales corporativos atrayendo artificialmente mil millones de dólares. en beneficios de países con impuestos elevados

Otros estados que han sido considerados como paraísos al presentar iguales características:

**Tabla 6** Listado de países considerados paraísos fiscales en Ecuador

---

<b>PARAÍSO FISCAL</b>
ANGUILA (Territorio no autónomo del Reino Unido)
ANTIGUA Y BARBUDA (Estado independiente)
ARCHIPIÉLAGO DE SVALBARD

---



---

ARUBA

BARBADOS (Estado independiente)

BELICE (Estado independiente)

BERMUDAS (Territorio no autónomo del Reino Unido)

BONAIRE, SABA Y SAN EUSTAQUIO

BRUNEI DARUSSALAM (Estado independiente)

CAMPIONE D'ITALIA (Comune di Campioned'Italia)

COLONIA DE GIBRALTAR

COMUNIDAD DE LAS BAHAMAS (Estado independiente)

CURAZAO

ESTADO ASOCIADO DE GRANADA (Estado independiente)

ESTADO DE BAHREIN (Estado independiente)

ESTADO DE KUWAIT (Estado independiente)

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO (Estado asociado a los EEUU)

EMIRATOS ÁRABES UNIDOS (Estado independiente)

FEDERACIÓN DE SAN CRISTÓBAL (Islas Saint Kitts and Nevis: independientes)

GRAN DUCADO DE LUXEMBURGO

GROENLANDIA

GUAM (Territorio no autónomo de los EEUU)

ISLA DE ASCENSIÓN

ISLAS AZORES

ISLAS CAIMÁN (Territorio no autónomo del Reino Unido)

ISLAS CHRISTMAS

ISLA DE COCOS O KEELING

ISLA DE COOK (Territorio autónomo asociado a Nueva Zelanda)

ISLA DE MAN (Territorio del Reino Unido)

---

---

ISLA DE NORFOLK

ISLA DE SAN PEDRO Y MIGUELÓN

ISLAS DEL CANAL (Guernesey, Alderney, Isla de Great Stark, Herm, Little Sark, Brechou, Jethou, Lihou)

ISLAS DEL CANAL ( Jersey)

ISLA QESHM

ISLAS SALOMÓN

ISLAS TURKAS E ISLAS CAICOS (Territorio no autónomo del Reino Unido)

ISLAS VÍRGENES BRITÁNICAS (Territorio no autónomo del Reino Unido)

ISLAS VÍRGENES DE ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA

KIRIBATI

LABUAN

MACAO

MADEIRA (Territorio de Portugal)

MANCOMUNIDAD DE DOMINICA (Estado asociado)

MONTSERRAT (Territorio no autónomo del Reino Unido)

MYANMAR (ex Birmania)

NIGERIA

NIUE

PALAU

PITCAIRN

POLINESIA FRANCESA (Territorio de Ultramar de Francia)

PRINCIPADO DE LIECHTENSTEIN (Estado independiente)

PRINCIPADO DE MÓNACO

PRINCIPADO DEL VALLE DE ANDORRA

REINO DE SWAZILANDIA (Estado independiente)

---

---

REINO DE TONGA (Estado independiente)

REINO HACHEMITA DE JORDANIA

REPÚBLICA COOPERATIVA DE GUYANA (Estado independiente)

REPÚBLICA DE ALBANIA

REPÚBLICA DE ANGOLA

REPÚBLICA DE CABO VERDE (Estado independiente)

REPÚBLICA DE CHIPRE

REPÚBLICA DE DJIBOUTI (Estado independiente)

REPÚBLICA DE LAS ISLAS MARSHALL (Estado independiente)

REPÚBLICA DE LIBERIA (Estado independiente)

REPÚBLICA DE MALDIVAS (Estado independiente)

REPÚBLICA DE MALTA (Estado independiente)

REPÚBLICA DE MAURICIO

REPÚBLICA DE NAURU (Estado independiente)

REPÚBLICA DE PANAMÁ (Estado independiente)

REPÚBLICA DE SEYCHELLES (Estado independiente)

REPÚBLICA DE TRINIDAD Y TOBAGO

REPÚBLICA DE TÚNEZ

REPÚBLICA DE VANUATU

REPÚBLICA DEL YEMEN

REPÚBLICA DEMOCRÁTICA SOCIALISTA DE SRI LANKA

SAMOA AMERICANA (Territorio no autónomo de los EEUU)

SAMOA OCCIDENTAL

SAN VICENTE Y LAS GRANADINAS (Estado independiente)

SANTA ELENA

SANTA LUCÍA

---

---

SAN MARTÍN

SERENÍSIMA REPÚBLICA DE SAN MARINO (Estado independiente)

SULTANADO DE OMAN

TOKELAU

TRISTAN DA CUNHA (SH Saint Helena)

TUVALU

ZONA LIBRE DE OSTRAVA

HONG KONG

---

**Elaborado por:** Servicio de rentas internas (SRI).

Son 87 países a nivel mundial que son catalogados como paraíso fiscal, por las distintas características que presentan en relación con los impuestos

## CAPÍTULO III

### METODOLOGÍA

#### 3.1 Recolección de la información

El trabajo investigativo tiene la singularidad bibliográfica documental puesto que la información recabada es básicamente de fuentes secundarias, como lo aclara Rizo Maradiaga (2015), tiene la característica de utilizar documentos escritos que estén al alcance de todos, sean estos impresos, electrónicos y audiovisuales. Asimismo los textos no necesariamente se pueden usar como base de consultas, se puede acudir a fuentes externas como protagonista de los hechos, testigos o especialistas sobre el tema.

Al ser una fuente secundaria la investigación recurre a documentos que tienen la información adecuada para obtener los datos necesarios sobre la evasión fiscal, para este proyecto se tomó en cuenta la siguiente dirección: <https://iff.taxjustice.net/#/profiles> , dando apertura a la recolección de datos que son esenciales para determinar la cantidad monetaria que pierde cada país en la evasión fiscal.

Además, la investigación está enfocada en un análisis cuanti-cualitativo, por lo que Hernandez Sampieri, Fernandez Collado, & Baptista Lucio (2010) comentan que *“es un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (metainferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio”*, se concuerda con este pensamiento ya que se buscarán datos para entender de mejor manera y, sobre todo, trabajar con información real, que sea de gran ayuda para un buen análisis crítico.

De este modo la investigación tiene en su mayoría un enfoque cuantitativo de esta forma lo describe Blanco Peck (2006) a aquellas técnicas que se obtiene antecedentes para analizar mediante métodos numéricos donde cada dato tiene una posibilidad

particular de ser estudiado. Se trabaja con este método, porque la información que se va a analizar es numérica.

Para el tipo de nivel investigativo, enfrentamos un análisis descriptivo en cuanto al estudio y comparación de la evasión del fisco en los países de Suramérica, analizando que países son los principales evasores y también identificando los principales paraísos fiscales donde reposan los activos que no han sido regulados.

También tomamos en cuenta a la población para el desarrollo investigativo, siendo que es un factor necesario, según indica Arias (2012) la población es un “*muestro infinito o finito con similares características que lo vinculan a determinar una conclusión en la investigación*” desde esta afirmación, la población tomada en cuenta para el estudio corresponde a los 10 países de Sudamérica que son mencionados a continuación:

- Argentina
- Brasil
- Chile
- Colombia
- Ecuador
- Venezuela
- Uruguay
- Paraguay
- Bolivia
- Perú

Para López (2004) la muestra es una parte del universo o población donde se realizara el estudio, esta proporcionara información para el desarrollo de la investigación y sobre la cual se aplicara la medición de la variable a estudio Pág. 69.

En la investigación se utilizó el muestreo no probabilístico intencional teniendo en cuenta a toda la población de la muestra seleccionada debido que la población es accesible totalmente.

En las palabras de Sandoval Jácome (2021) El muestreo no probabilístico intencional facilita seleccionar como muestra los hechos que presenten características concretas de la población que, de acuerdo con el investigador tendrán relevancia para su estudio

### **3.2 Tratamiento de la información**

Los estudios descriptivos son la principal fuente de esta investigación para lo cual se sustenta con la siguiente definición de Orellana López & Sánchez Gómez (2006) *“toda investigación, sin importar su espacio de actuación, requiere de una búsqueda, lectura, interpretación y apropiación de información relacionada con el tema objeto de estudio”*. De esta forma los datos serán interpretados conforme se requiere los resultados, es importante señalar que la investigación es en mayoría bibliográfica.

La información se manifiesta de forma documental al momento de la investigación, dando lugar a la formación de tablas de doble entrada con la particularidad de obtener datos en panel para distinguir y relacionar los datos conforme a las variables de estudio facilitando la comprensión de la investigación, de esta manera se puede caracterizar los resultados.

Esta metodología de datos en panel tiene se basa directamente en las características que no se ven a simple vista, en el caso de esta investigación se realizó con datos económicos a través del tiempo, dado que hay una mezcla de datos se pudo descubrir el resultado con ayuda de estudios actuales Baronio & Vianco (2014).

El estudio de los datos permitió evaluar posibles soluciones en cuanto a la recaudación de impuestos por medio de la política pública fiscal, por lo que se necesitó información certera, en este caso numérica y de acuerdo con estos resultados se está en la capacidad de describir las diferentes situaciones.

### 3.3 Operacionalización de las variables

*Tabla 7 Operacionalización de las variables: Evasión fiscal*

<b>Conceptualización</b>	<b>Dimensiones / Categorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Items</b>	<b>Técnica / Instrumento</b>
En términos generales la evasión tributaria puede definirse como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar pérdida efectiva de sus ingresos para el fisco. (Cosulich Ayala, 1993)	Recaudación de impuestos	Recaudación promedio	¿Cuánto recaudaron los países de Sudamérica en impuestos?	Datos en panel Matrices
	Paraísos fiscales	Inversión en paraísos fiscales de los países sudamericanos	¿Cuánto pierden los países de Sudamérica por evasión fiscal?	

**Elaborado por:** Investigador

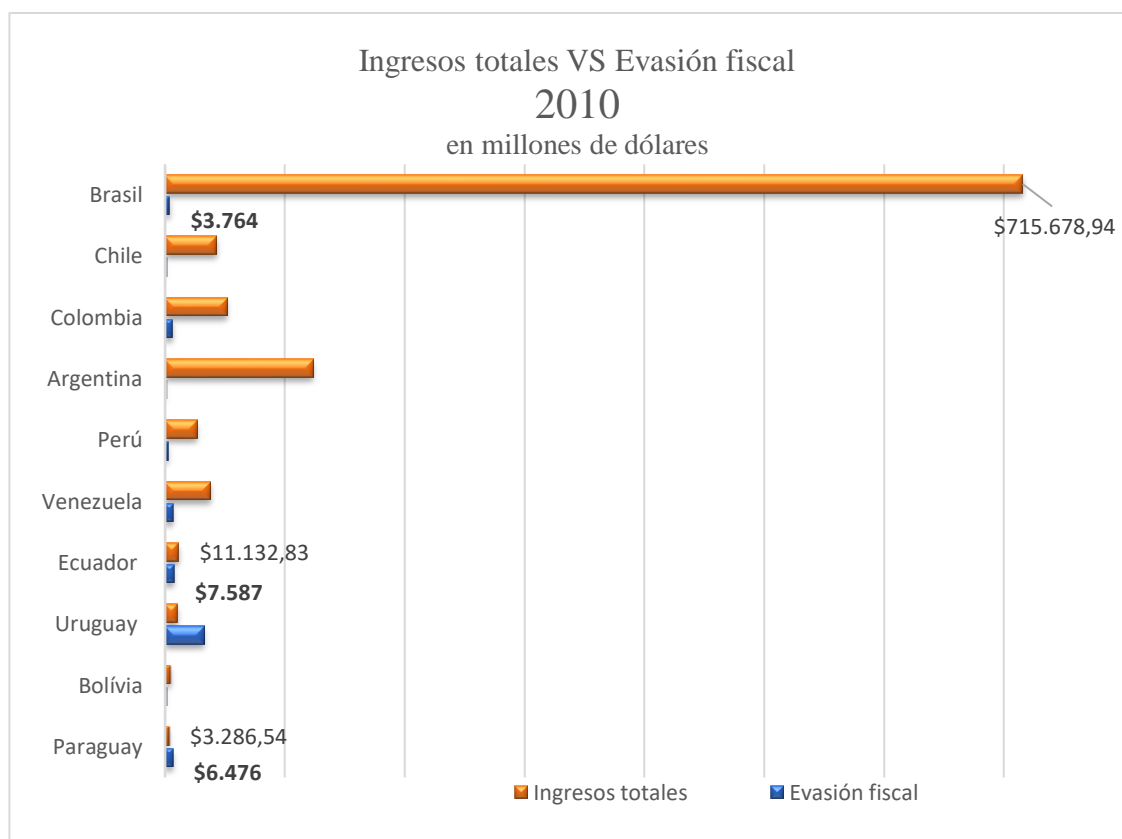


## CAPÍTULO IV

### RESULTADOS

#### 4.1 Resultados y discusión

Finalizada la fase de recolección de los datos, se procedió a realizar una matriz de datos identificando los años y la cantidad monetaria que ha perdido cada país por evasión de impuestos. Además, se realizó matrices de datos en panel de los países comparando cada año



**Ilustración 3** Comparación de Ingresos totales vs Evasión de impuestos año 2010

**Elaborado por:** Investigador

La información que se ha recolectado del año 2010 se determinó que Brasil por su extensión y ser el país más grande de Sudamérica es quien percibe más ingresos provenientes de los impuestos, este a su vez tiene mayor cantidad de evasión fiscal, según la base de datos de La Organización para la cooperación y el desarrollo Económicos (OCDE) representa el 1% del PIB con \$27.662 millones comparado con el 27% que recauda por tributos este país. Esta comparación permite establecer que

Ecuador tiene un 4% del PIB de evasión fiscal con \$2.556 millones del 16% que recauda, es decir, que Ecuador tiene una tasa alta de evasión que Brasil, lo que identifica que este tiene una falencia al establecer políticas tributarias para mejor recaudación. Uno de los países que menos recauda y menos evade es Paraguay con apenas \$358 millones lo que representa el 1% de lo que debería ser ingresos, de esta manera se entendió que la recaudación en este país es eficaz con respecto al Ecuador.

**Tabla 8** Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2010.

<b>RATIOS 2010</b>										
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina	<b>1,00</b>	0,11	5,12	1,31	1,19	0,47	0,07	0,77	0,12	0,47
Bolivia	8,93	<b>1,00</b>	45,72	11,72	10,65	4,22	0,59	6,92	1,09	4,23
Brasil	0,20	0,02	<b>1,00</b>	0,26	0,23	0,09	0,01	0,15	0,02	0,09
Chile	0,76	0,09	3,90	<b>1,00</b>	0,91	0,36	0,05	0,59	0,09	0,36
Colombia	0,84	0,09	4,29	1,10	<b>1,00</b>	0,40	0,06	0,65	0,10	0,40
Ecuador	2,11	0,24	10,82	2,77	2,52	<b>1,00</b>	0,14	1,64	0,26	1,00
Paraguay	15,09	1,69	77,27	19,81	18,00	7,14	<b>1,00</b>	11,70	1,84	7,14
Perú	1,29	0,14	6,61	1,69	1,54	0,61	0,09	<b>1,00</b>	0,16	0,61
Uruguay	8,20	0,92	41,98	10,76	9,78	3,88	0,54	6,36	<b>1,00</b>	3,88
Venezuela	2,11	0,24	10,82	2,77	2,52	1,00	0,14	1,64	0,26	<b>1,00</b>

**Elaborado por:** Investigador

La tabla refleja que Argentina evade 15.09 veces más que Paraguay, a su vez significa que tiene una afectación en su PIB y mayor inversión en los paraísos fiscales. Por otro lado, está claro que a comparación con Brasil tiene menos afectación de evasión fiscal pues este solo tuvo una evasión de 0.20 más que Brasil.

Adicionalmente en este año Sudamérica perdió 6% de ingresos fiscales, lo que quiere decir que la mayor parte de este dinero se invirtió en paraísos fiscales uno de ellos es Panamá que cuenta con un 90% de nivel en secreto offshore para las sociedades, además, el impuesto al IVA se estima que es solo el 7%. Este paraíso fiscal cuenta con más del 90% de inversiones mundiales lo que en Sudamérica lo hace el primer punto

de inversión de las empresas que realizan evasión fiscal así lo confirma la Tax Justice Network (2020).

### **Evasión en el año 2011**

Los resultados son casi idénticos al del 2010, en este caso las ratios de Sudamérica en el 2011 reflejan que la mayor cantidad de evasión sigue siendo Brasil con tendencia a un aumento. El solo hecho de que en este año Brasil perdió en sus arcas fiscales \$32.678 millones de dólares, pero esto no significa que siga siendo el país que menor eficacia tenga en recolectar estos ingresos que para ese país significan el 33% del PIB.

Esto es diferente para Perú pues pierden \$6.220 millones, el equivalente al 4% del PIB a sabiendas que este solo recolecta 17.80%, es decir que supera con 3 puntos porcentuales lo que pierde Brasil. De la misma forma sucede con Ecuador que pierde 4% por evasión tributaria. De esta forma determinamos que tanto Ecuador como Perú son países que perdieron más en ese año.

**Tabla 9** Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2011.

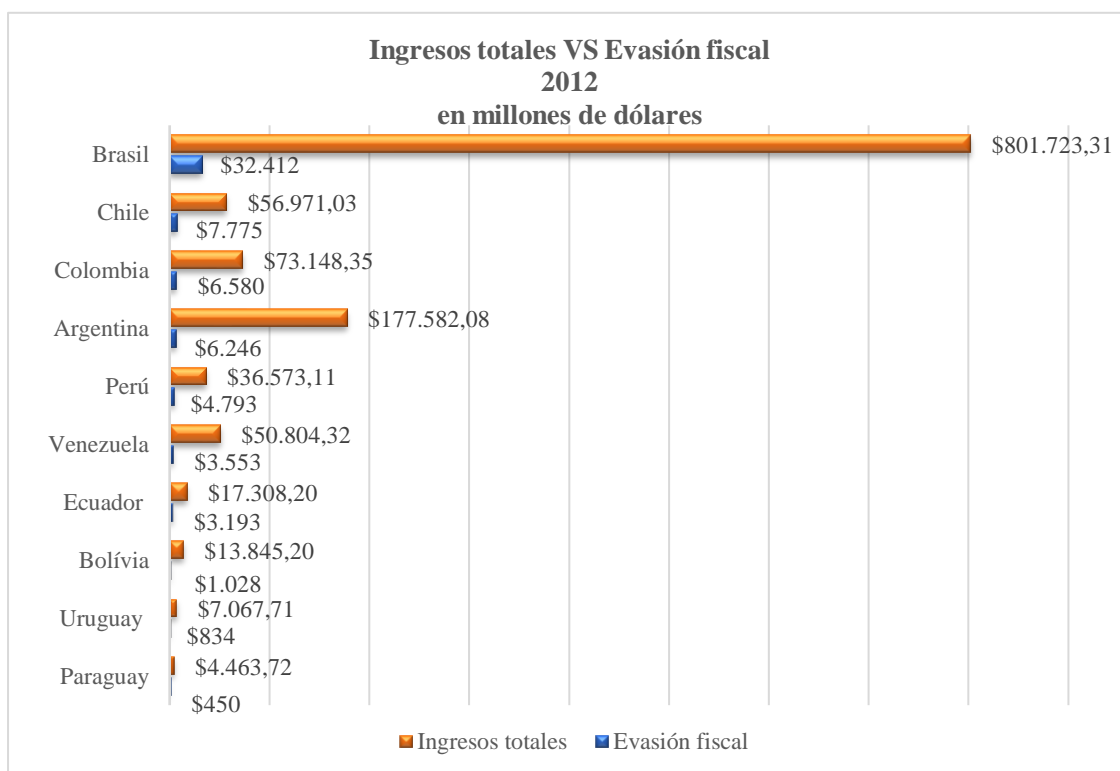
<b>RATIOS 2011</b>										
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina	<b>1,00</b>	0,12	5,05	1,17	1,04	0,45	0,09	0,96	0,13	0,58
Bolivia	8,22	<b>1,00</b>	41,47	9,63	8,52	3,71	0,73	7,89	1,05	4,78
Brasil	0,20	0,02	<b>1,00</b>	0,23	0,21	0,09	0,02	0,19	0,03	0,12
Chile	0,85	0,10	4,31	<b>1,00</b>	0,89	0,39	0,08	0,82	0,11	0,50
Colombia	0,96	0,12	4,87	1,13	<b>1,00</b>	0,44	0,09	0,93	0,12	0,56
Ecuador	2,21	0,27	11,18	2,59	2,30	<b>1,00</b>	0,20	2,13	0,28	1,29
Paraguay	11,28	1,37	56,93	13,22	11,70	5,09	<b>1,00</b>	10,84	1,44	6,56
Perú	1,04	0,13	5,25	1,22	1,08	0,47	0,09	<b>1,00</b>	0,13	0,61
Uruguay	7,86	0,96	39,66	9,21	8,15	3,55	0,70	7,55	<b>1,00</b>	4,57
Venezuela	1,72	0,21	8,68	2,02	1,78	0,78	0,15	1,65	0,22	<b>1,00</b>

Elaborado por: Investigador

Bolivia presenta los resultados más bajos de evasión pues apenas tuvo 1.37 veces más evasión fiscal que Paraguay siendo este el valor más elevado y un 0.02 más que Brasil mismo que al tener más extensión limítrofe es frecuente que la mayoría de los países no alcancen los valores de evasión frente a este país. En este año se observó que Brasil frente a Uruguay tiene una elevada cantidad de evasión con 39.66 puntos mayor, viéndose afectado tanto en proporción monetaria como en inversión para el país.

La investigación también apporto conocimiento sobre Uruguay frente a otros países como Argentina, Brasil, Chile, Colombia, Ecuador Perú y Venezuela, por tanto, la evasión fiscal frente a estos países es mayor. Al ser un país pequeño este tiene mayor influencia en la pérdida de ingresos fiscales que pueden ser claramente invertidos en mejorar la convivencia dentro del país. Esto no quiere decir que el sistema de recaudación presente fallas al momento de cobrar tributos, pues al ser un Estado con menor extensión territorial se ve afectado por la cantidad de dinero que deja de ingresar como parte del PIB.

### Evasión en el año 2012



**Ilustración 4** Comparación de ingresos totales vs evasión de impuestos año 2012

**Elaborado por:** Investigador

Los datos recolectados muestran tendencia al crecimiento de la evasión y a su vez de mayor cantidad recaudación impositiva, como es en el caso de Colombia presenta un aumento en su recaudación total frente a la del 2011 pues el crecimiento es de un 13% de su recaudación total, de esta forma el país intenta reducir el impacto que tiene este sobre el PIB, esto también ayuda a que la evasión fiscal se reduzca en este Estado permitiendo incrementar la inversión pública.

Al igual que Colombia, la República de Venezuela igual tiende a presentar un crecimiento en su recaudación total, indiferente de su situación económica el Estado trata de obtener la mayor cantidad de ingresos fiscales. El aumento es de un 10% es decir \$4838.5 millones. La evasión fiscal se vio reducida en un 1% frente a sus ingresos. Aun así, es el gobierno que más pierde por evadir el fisco pues son \$3.553 millones que representan el 7% de la recaudación total y el 1% del PIB en recaudación.

### **Evasión en el año 2013**

Según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD) Bolivia recolectó 26.7% del PIB únicamente en impuestos, lo que corresponde a \$8.254,94 millones, de este monto se sabe que el 4% es pérdidas producto de eludir impuestos, pues son \$1.182 millones que son destinados a paraísos fiscales, uno de los más frecuentes es Las Islas Caimán debido a su alta confidencialidad. Es así, como Bolivia se presentó ante esta amenaza que afecta a todos los países.

**Tabla 10** Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2013.

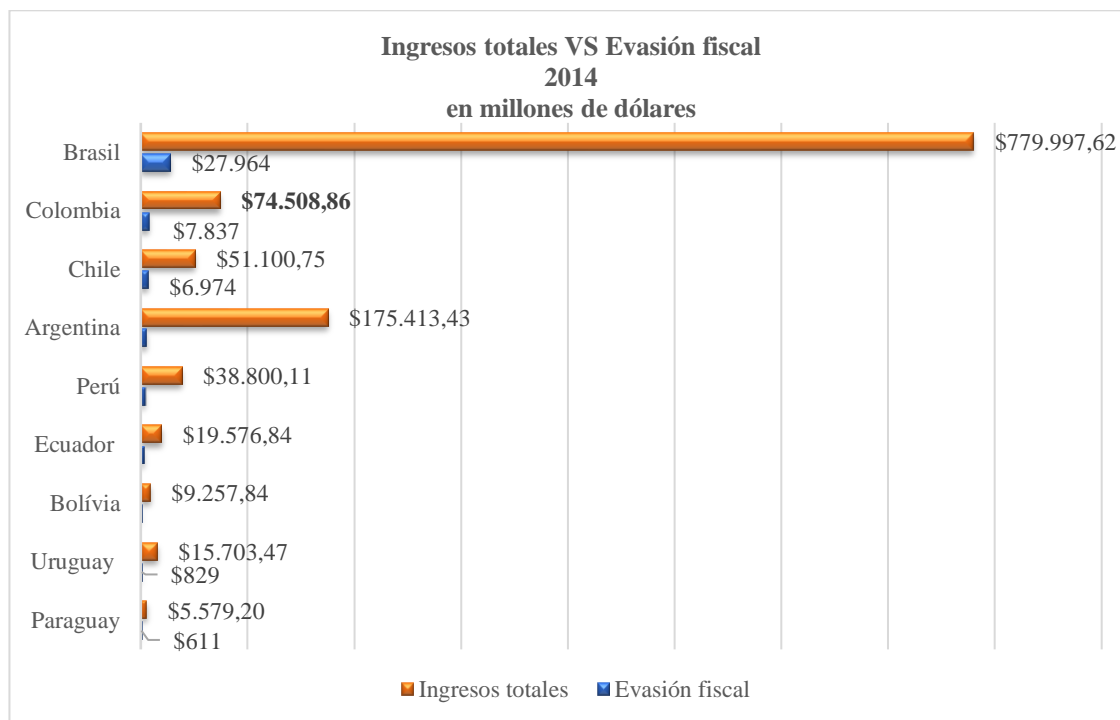
RATIOS 2013										
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina	1,00	0,18	4,76	1,24	1,19	0,46	0,09	0,75	0,15	0,40
Bolivia	5,50	1,00	26,16	6,82	6,53	2,53	0,48	4,13	0,84	2,20
Brasil	0,21	0,04	1,00	0,26	0,25	0,10	0,02	0,16	0,03	0,08
Chile	0,81	0,15	3,83	1,00	0,96	0,37	0,07	0,61	0,12	0,32
Colombia	0,84	0,15	4,00	1,04	1,00	0,39	0,07	0,63	0,13	0,34
Ecuador	2,17	0,40	10,34	2,70	2,58	1,00	0,19	1,63	0,33	0,87
Paraguay	11,46	2,08	54,53	14,22	13,62	5,28	1,00	8,62	1,75	4,60
Perú	1,33	0,24	6,33	1,65	1,58	0,61	0,12	1,00	0,20	0,53
Uruguay	6,55	1,19	31,17	8,13	7,78	3,02	0,57	4,92	1,00	2,63
Venezuela	2,49	0,45	11,86	3,09	2,96	1,15	0,22	1,87	0,38	1,00

**Elaborado por:** Investigador

El 2013 viene siendo regular al igual que años anteriores, de esta manera el análisis muestra que Brasil evade 11.86 veces más que Venezuela y 54.53 veces mayor que Paraguay, aumentando así la tasa de evasión fiscal en Sudamérica y creando mayor inversión en los paraísos fiscales. Paraguay muestra poca evasión fiscal frente a los demás países, esto quiere decir que apenas evade 0.57 veces más que Uruguay siendo este el valor más alto.

Cada año es un nuevo reto para los sistemas impositivos de los países de Sudamérica, pues reformar leyes que ayuden a regular y mantener un órgano regulador correcto se hace más concreto con el pasar del tiempo. Es así como los países con menos extensión territorial es la que más sufre este mal llamado fenómeno de evasión fiscal. Es, así como Bolivia y Paraguay presentan elevadas cantidades de evasión fiscal, es decir, que pueden presentar fallas al momento de recaudar estos.

## Evasión en el año 2014



*Ilustración 5 Comparación de ingresos totales vs evasión de impuestos año 2014*

**Elaborado por:** Investigador

Los datos que se presentaron en este año indican una estabilidad en los sistemas tributarios, además en este año no se tomó en cuenta con el país de Venezuela, el mismo no presenta información para analizarlo. La tendencia de que Brasil se presente primero va a ser regular, pero está claro que este país casi no presenta dificultades para recolectar ingresos tributarios a comparación de los demás países de Sudamérica.

Colombia al tener una carga porcentual importante en impuestos directos e indirectos como impuesto al valor agregado (IVA) e impuesto a la renta (IR), tiende a crear una pequeña dificultad al momento de recaudar impuestos pues resulta que afecta un 11 % a la recaudación total, dicho de otra forma, el país pierde alrededor de \$7.837 millones, mismos que pueden ser invertidos en el bienestar del Estado. De igual forma se presenció que Sudamérica pierde \$58.215 millones, comparado con el total de ingresos no se ve muy afectado pues las leyes tributarias cada vez exigen mayor responsabilidad a los contribuyentes. No siempre se va a tener una efectividad total de recaudación pues muchas empresas siempre buscan la manera de no cumplir con sus obligaciones.

## Evasión en el año 2015

*Tabla 11 Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2015.*

RATIOS 2015										
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina	<b>1,00</b>	0,19	4,24	1,26	1,48	0,45	0,10	0,76	0,14	-
Bolivia	5,37	<b>1,00</b>	22,80	6,79	7,97	2,40	0,56	4,09	0,77	-
Brasil	0,24	0,04	<b>1,00</b>	0,30	0,35	0,11	0,02	0,18	0,03	-
Chile	0,79	0,15	3,36	<b>1,00</b>	1,17	0,35	0,08	0,60	0,11	-
Colombia	0,67	0,13	2,86	0,85	<b>1,00</b>	0,30	0,07	0,51	0,10	-
Ecuador	2,24	0,42	9,49	2,83	3,32	<b>1,00</b>	0,23	1,70	0,32	-
Paraguay	9,55	1,78	40,54	12,08	14,17	4,27	<b>1,00</b>	7,27	1,37	-
Perú	1,31	0,24	5,58	1,66	1,95	0,59	0,14	<b>1,00</b>	0,19	-
Uruguay	6,99	1,30	29,66	8,84	10,37	3,12	0,73	5,32	<b>1,00</b>	-
Venezuela	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-

Elaborado por: Investigador

Para el 2015 Venezuela no presenta datos para su análisis. Colombia también tiene una carga bastante importante de evasión fiscal pues evade 10.37 veces más que Uruguay, a su vez, este país evade 0.30 veces más que Brasil. Se menciona además que Bolivia, Paraguay y Ecuador son los países que menos evasión fiscal hacen frente a los demás países. Esto no quiere decir que tengan un sistema efectivo pues a comparación del PIB se ven más afectados en su recaudación.

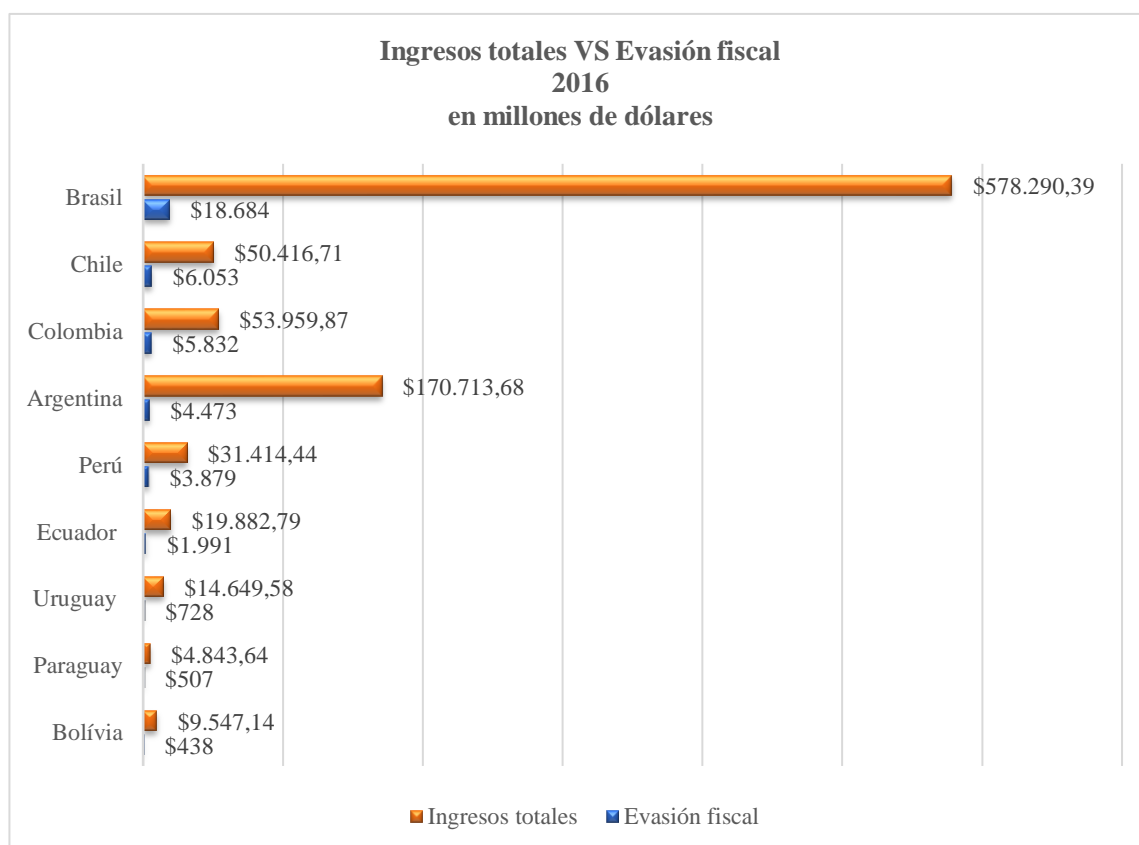
Al igual que los años anteriores la tabla refleja que los países que más pierden por evadir impuestos son los que menos extensión territorial poseen, Uruguay, Paraguay, Ecuador y Bolivia presentan valores por arriba de lo normal. Uruguay pierde alrededor de \$682 millones siempre con tendencia a subir, comparado con años anteriores se muestra como uno de los que siempre está apuntalando a perder más estadísticamente hablando.



Los paraísos fiscales siempre se muestran como una opción importante para invertir, debido a su forma de trabajar y facilitar la apertura de cuentas. El principal destino del dinero que no ha sido recaudado es Panamá. Este país centroamericano tiene el 90 % de confidencialidad y abarca el 0.56 % de perdidas globales cerca de \$2000 millones de dólares, además de Ecuador los aliados estratégicos de esta offshore es Colombia y Venezuela. Al hablar de efectividad en recaudación podemos mencionar a Chile pues la tabla refleja que tiene poca cantidad en perdidas tributarias por eludir impuestos.

Se reflejó que durante la línea del tiempo Brasil ha mantenido la compostura recaudando impuestos, a pesar de que su cantidad en dinero es muy elevada frente a otros países, lo que nos quiere decir que es el país que mantiene sus políticas tributarias de cobranza.

### Evasión en el año 2016



**Ilustración 6** Comparación de ingresos totales vs evasión de impuestos año 2016  
**Elaborado por:** Investigador

A pesar de la crisis que paso Ecuador este año, fue positivo para el mismo en sentido tributario, pues al verse afectado por la naturaleza este decidió alzar un porcentaje en su IVA, lo que permitía mayor recaudación en adquisiciones, esto ayudo de manera positiva al país ayudando a que la evasión fiscal disminuya. No obstante, Colombia y Chile tuvieron influencia de un 10 % de perdidas en la recolección de sus impuestos.

Los impuestos son un componente importante dentro de cada país, estos ayudan a regular que la competencia entre empresas sea justa, permitiendo el intercambio del comercio y aumentando la producción del PIB. Las perdidas siempre tienen un enfoque negativo pues la mayoría de los países no tiene una efectividad del 100% en recaudar estos. Los países de Sudamérica al ser en su mayoría tercermundistas se ven afectados por este hecho, dependen mucho de otros países y de los impuestos.

### **Evasión en el año 2017**

**Tabla 12** Ratios comparativos de evasión fiscal de los países de Sudamérica en el año 2017.

<b>RATIOS 2017</b>										
	Argentina	Bolivia	Brasil	Chile	Colombia	Ecuador	Paraguay	Perú	Uruguay	Venezuela
Argentina	<b>1,00</b>	0,15	4,41	1,00	1,22	0,46	0,11	0,84	0,15	0,18
Bolivia	6,52	<b>1,00</b>	28,73	6,52	7,93	3,02	0,71	5,45	0,99	1,18
Brasil	0,23	0,03	<b>1,00</b>	0,23	0,28	0,10	0,02	0,19	0,03	0,04
Chile	1,00	0,15	4,41	<b>1,00</b>	1,22	0,46	0,11	0,84	0,15	0,18
Colombia	0,82	0,13	3,62	0,82	<b>1,00</b>	0,38	0,09	0,69	0,12	0,15
Ecuador	2,16	0,33	9,52	2,16	2,63	<b>1,00</b>	0,23	1,81	0,33	0,39
Paraguay	9,19	1,41	40,55	9,19	11,20	4,26	<b>1,00</b>	7,69	1,40	1,66
Perú	1,20	0,18	5,27	1,20	1,46	0,55	0,13	<b>1,00</b>	0,18	0,22
Uruguay	6,58	1,01	29,01	6,58	8,01	3,05	0,72	5,50	<b>1,00</b>	1,19
Venezuela	5,52	0,85	24,36	5,52	6,73	2,56	0,60	4,62	0,84	<b>1,00</b>

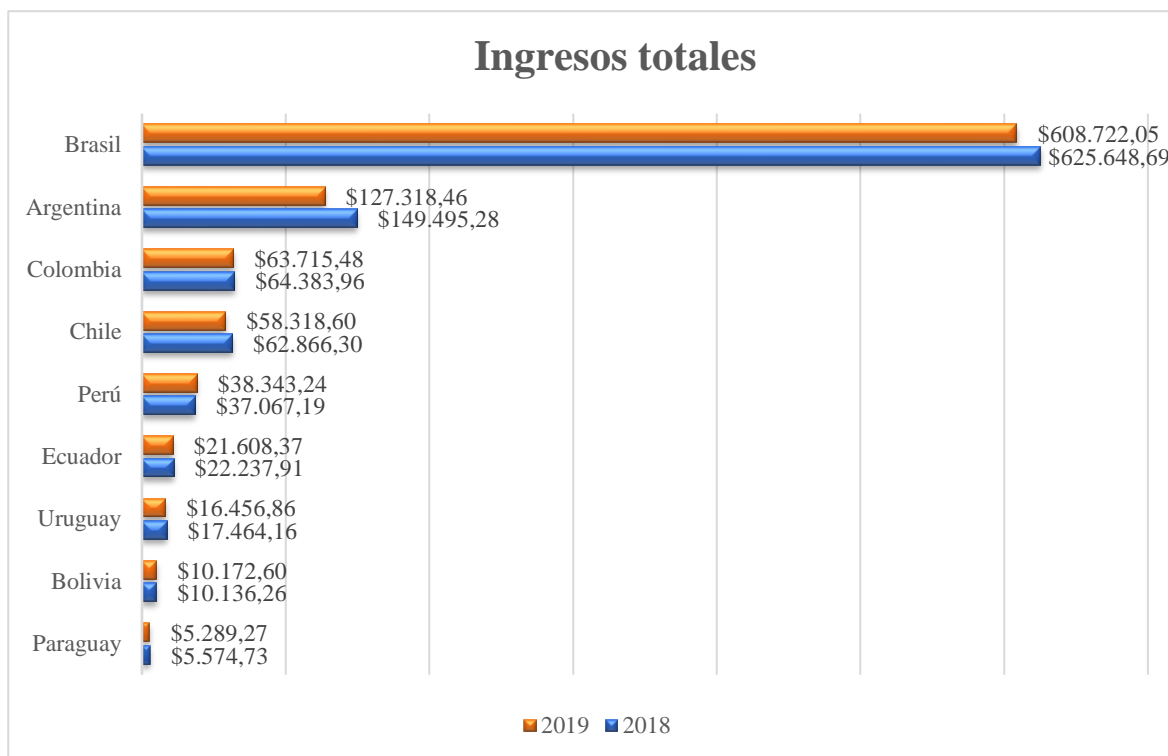
Elaborado por: Investigador

Ecuador es un país que tiene un sistema tributario con algunas dificultades, aun así, no se ve tan afectado frente a otros países, pues apenas solo tiene una evasión fiscal de 4.26 veces más que Paraguay, a su vez tiene un alcance de 0.10 veces más que Brasil es decir menos de lo normal que este país afronta. Al hablar de Paraguay es el país que menos evasión fiscal hace tan solo lo hace 0.13 veces más que Perú y 0.02 veces más que Brasil.

Dentro del continente se rescata la idea de presenciar un sistema justo para todos, a pesar de las adversidades, crisis y demás situaciones que atraviesan los países siempre cuentan con ingresos que son seguros para su presupuesto, solo en el 2017 los países tomados para la investigación ingresaron a sus arcas fiscales un total de \$1.060.112,56 millones, lo que permite mayor inversión pública dentro de cada estado. Una vez más se refleja que Brasil es el líder en recaudación de impuestos y Paraguay tiene un déficit en sus cobranzas, permitiendo que las empresas evadan impuestos.

Los países que tienen mayor cantidad de evasión fiscal son los que más invirtieron en paraísos fiscales, pues al tener facilidad de acceso a estos se hace recurrente la llegada de más empresas que deciden tener su dinero en estas offshores. Tal es el caso de Uruguay, Venezuela, Ecuador y Paraguay ya que presentan altos índices de inversión, además, se encontró que no encuentran una estabilidad de recaudación de impuestos.

Los datos además proporcionaron que Sudamérica pierde alrededor del 6.1% del PIB por evasión fiscal y solo Ecuador deja de recibir el 7 % del mismo, es decir la mitad de los ingresos que recauda anualmente. Para el 2018 el estado ecuatoriano tuvo ingresos de \$22237.9 millones el equivalente a 20.7% del PIB. Además, en este año tuvo incidencia en la recaudación pues aumento su capacidad de cobro con respecto a años anteriores. Sudamérica experimento un crecimiento en los ingresos fiscales pues se beneficiaron de estos para el crecimiento económico de cada país.



**Ilustración 7** Ingresos totales 2018-2019

**Elaborado por:** Investigador

Según la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), (2020) De esta se analizó que el 2018 fue positivo para los países del continente sudamericano pues al tener un alza de al menos 0.8% del PIB en impuestos, se preparaban para mejorar su sistema de recaudación. Tal es el caso de Paraguay que desde este año concreto la aplicación del sistema de facturación electrónica, de esta forma obliga a las empresas a tener un mejor control de sus ventas y así generar una mejor retribución de impuestos.

Al analizar datos del 2019 los países no tuvieron un resultado positivo, pues se presencié una caída de 5% con respecto al año anterior es decir Sudamérica perdió \$44.929,57 millones.

Durante el 2020 la economía mundial se vio repercutida por la pandemia del COVID -19, el mundo se paralizó ante este hecho y los países tuvieron una caída en su PIB, es así como Sudamérica cayó 11.2 % en su objetivo de recaudar impuestos. La base de datos que muestra la Organización para la cooperación y el desarrollo Económicos (OCDE) aclara que Perú que únicamente recaudó \$ 23044.6 millones es decir tuvo una pérdida con respecto del 2019 que recolectó mucho más observando una diferencia

de \$15298,635 millones lo que significa un déficit en su recaudación fiscal. De acuerdo con el Servicio de Rentas Internas (SRI) aclaró que Ecuador solo recolectó \$12.382 millones de los \$21.608 que lo hizo en el período anterior, es decir redujo cerca del 40% en sus ingresos tributarios.

La poca información recolectada en los últimos años sirvió para determinar que Brasil, Argentina, Colombia y Chile son los países que más recaudación impositiva tienen, favoreciendo así a su economía y a la inversión pública. Además, se analizó que Paraguay tiene una afectación de 4% en su PIB producto de la evasión fiscal.

## CAPÍTULO V

### CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

#### 5.1 Conclusiones

Al finalizar el trabajo investigativo y analizar los datos obtenidos de los años estudiados en los países de Sudamérica dejando en evidencia los resultados, permiten al investigador exteriorizar las siguientes conclusiones:

Con respecto al primer objetivo se procedió a la descripción de la evasión del fisco en Sudamérica, durante los 10 años estudiados se observó que el país que más recaudación fiscal obtiene es Brasil a más de ser el Estado más extenso territorialmente no tiene mucha afectación con evasión fiscal pues apenas logra alcanzar el 1% del PIB del total de su recaudación, esto indica que Brasil no se ve muy afectado por este desinterés de las personas naturales y jurídicas que evitan la responsabilidad de pagar impuestos.

La línea del tiempo de estudio en los países de Sudamérica se evidencia que la evasión fiscal es un hecho que se mantiene, es decir, no crece con el pasar de los años. Los paraísos fiscales también tienen mucha participación en la evasión fiscal, pues al brindar facilidades promueven para que las personas sean estas jurídicas o naturales inviertan en sus empresas.

En cumplimiento con el segundo objetivo la investigación efectúa la caracterización de los paraísos fiscales en América latina, haciendo una síntesis de las causas que principalmente llevan a que los países se vean atraídos por la inversión en estos lugares. Una de esas causas es el déficit que tienen los países para recaudar los impuestos que serían un gran aporte a la inversión pública de este.

Dentro de Sudamérica la mayoría de los países se centran en la inversión que permite realizar Panamá y también Las Islas Vírgenes Británicas, donde su nivel de confidencialidad es alto, además, de su carga impositiva no afecta demasiado a quienes invierten. La facilidad de crear una inversión en estos paraísos fiscales da confianza

para que las personas se vean atraídos por evadir impuesto y guardar el mismo en estos destinos.

Referente al tercer objetivo el efecto de la evasión fiscal por medio de los paraísos fiscales resulta ser negativo, mismo que afecta tanto al desarrollo de los países como a la inversión pública de estos. Los sistemas tributarios se ven obligados a obtener mayor cantidad de ingresos por medio de reformas o creación de nuevos impuestos, creando confusión en los contribuyentes y abriendo nuevas formas de evadir. De tal forma que este evento resulta un mal para los países como es el caso de Paraguay, Ecuador, Bolivia. El país que más pierde por evasión fiscal es Paraguay, viéndose afectado en sus ingresos tributarios y en relación del PIB.

## **5.2 Recomendaciones**

Se recomienda a las administraciones tributarias seguir educando e incentivando la responsabilidad fiscal para evitar pérdidas al final de cada periodo, además recomendar subir información anual sobre estos problemas pues facilita la comprensión y estudio de este.

Se podría crear o direccionar la creación de una carga impositiva directa que afecte a las grandes personas que intenten realizar evasión fiscal. Promoviendo la cultura tributaria y mejorando la recaudación fiscal. La importancia de crear una revisión periódica de paraísos fiscales permitiría establecer políticas para que no se realice la evasión fiscal y los ingresos se queden dentro de cada país.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- (OCDE), O. p. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. Recuperado el 3 de 06 de 2020, de <http://www.latameconomy.org/es/Estadistica tributarias/folleto-estadisticas-tributarias-en-america-latina-y-el-caribe.pdf>
- Arias, F. (2012). *El proyecto de investigación: Introducción a la metodología científica* (Sexta ed.). Caracas: Episteme C.A. Recuperado el 28 de 12 de 2020
- Ávila Valenzuela, M. G. (2018). Consecuencias de la evasión fiscal. *REvista de investigación académica sin frontera*, 12(5). doi:<https://doi.org/10.46589/rdiasf.v0i12.52>
- Baronio, A., & Vianco, A. (2014). *Datos en panel. Guía para el uso de Eviews*. Universidad Nacional de Río Cuarto, Departamento de Matemática y Estadística. Recuperado el 26 de 06 de 2021, de <http://www.econometricos.com.ar/wp-content/uploads/2012/11/datos-de-panel.pdf>
- Barreix, A., Roca, J., & Velayos, F. (2016). *Breve historia de la transparencia tributaria*. Banco Interamericano de Desarrollo. Recuperado el 03 de 06 de 2021, de <https://publications.iadb.org/publications/spanish/document/Breve-historia-de-la-transparencia-tributaria.pdf>
- Benedetti, E. (2013). *Motivaciones de la evasión fiscal en Argentina a nivel Nacional: Análisis, conflictos y propuestas de solución*. Córdoba: Creative commons. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/6343/Benedetti%2C%20Emma%20nuel.%20Motivacioness%20de%20la%20evasion%20fiscal....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bermeo Andrade, R. V. (2007). *Efectos de la tarifa 0% del IVA en la etapa de producción en el Ecuador*. Tesis, Quito. Recuperado el 20 de 06 de 2021, de <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/283/1/84621.pdf>
- Blanco Peck, R. (2006). Los enfoques metodológicos y la administración pública moderna. *Cinta moebio*, 27, 256-265. Recuperado el 28 de 12 de 2020, de <https://cintademoebio.uchile.cl/index.php/CDM/article/viewFile/25940/27253>
- Bonilla, L. (2012). *Impuestos*. Tesis, Universidad Nacional Autónoma de México, Facultad de Economía. Recuperado el 25 de 06 de 2021, de <http://www.economia.unam.mx/secss/docs/tesisfe/BonillaLI/cap1.pdf>
- Castañeda Rodríguez, V. M. (2013). La tributación en América Latina desde la crisis de la deuda y el papel del legislativo en Colombia. *Revista de economía*



- intitucional*, 15(28), 257-280. Recuperado el 12 de 06 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/4377373.pdf>
- Chávez Chávez, J. L. (2014). Los paraísos fiscales y su impacto global en América Latina (México). *Cimexus*, IX(2), 15-30. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/descarga/articulo/5425991.pdf>
- Chelala, S., & Chiarrizzo, V. (2014). Evasión de impuestos en Argentina: un análisis experimental de la eficiencia de premios y castigos al contribuyente. *Finanzas política y economía*, 6(2), 269-286. doi:<https://doi.org/10.14718/revfinanzpolitecon.v6.n2.2014.71>
- Chiliquinga Carvajal, D., Carrasco Vicuña, C. M., & Ramírez Álvarez, J. (2013). Historia de la tributación del Ecuador. En N. M. R. (Ed.), *Una Nueva Política Fiscal para el Buen Vivir* (págs. 157-218). Quito. Recuperado el 8 de 06 de 2021, de [https://www.researchgate.net/publication/304782260\\_Historia\\_de\\_la\\_tributacion\\_en\\_Ecuador\\_cambios\\_sociales\\_y\\_organizacionales](https://www.researchgate.net/publication/304782260_Historia_de_la_tributacion_en_Ecuador_cambios_sociales_y_organizacionales)
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL). (2020). *Estadísticas Tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. OECD publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/24104736>
- Constante Torres, D. (2010). *El Impuesto a la Renta y el autoconsumo*. Tesis, Quito. Recuperado el 20 de 06 de 2021, de <https://repositorio.usfq.edu.ec/bitstream/23000/1408/1/099386.pdf>
- Cosulich Ayala, J. (1993). *La evasión tributaria*. Proyecto regional de política fiscal, Comisión económica para América Latina y el Caribe, Santiago de Chile. Recuperado el 29 de 12 de 2020, de [https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143\\_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y](https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/9480/S9300143_es.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Hernandez Sampieri, R., Fernandez Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2010). *Metodología de la investigación* (Quinta ed.). México: McGraw-Hill. Recuperado el 28 de 12 de 2020, de [https://www.esup.edu.pe/descargas/dep\\_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf](https://www.esup.edu.pe/descargas/dep_investigacion/Metodologia%20de%20la%20investigaci%C3%B3n%205ta%20Edici%C3%B3n.pdf)
- INTERNO, L. D. (2018). *Impuesto a la renta*. Recuperado el 12 de 09 de 2021, de <https://www.ces.gob.ec/lotaip/2018/Agosto/Anexos-literal-a2/LEY%20DE%20REGIMEN%20TRIBUTARIO%20INTERNO,%20LRTI.pdf>
- Jarrín Sevilla, J. K. (2011). *Parametros del servicio de rentas internas para determinar paraísos fiscales, y su aplicación al caso de la República Oriental de Uruguay*. Tesis, Quito. Recuperado el 8 de 06 de 2021, de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/4840/PUCE-%20PARA%20C3%8DSOS%20FISCALES.pdf?sequence=3&isAllowed=y#:~:>

text=En%20este%20sentido%2C%20los%20para%20C3%ADs%20os,hacen%20uso%20de%20estas%20figuras.

- Leonetti, J. E. (2012). El rol de los contribuyentes, responsables y terceros en el intercambio de información entre administraciones tributarias. *21(2)*, 511-529. Recuperado el 24 de 06 de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/720/72028686009.pdf>
- López Martínez, C. d. (2010). *Análisis de la incidencia de la recaudación del impuesto al valor agregado en el Ecuador*. Tesis, Quito. Recuperado el 18 de 06 de 2021, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/bitstream/10644/2243/1/T-0851-MT-L%C3%B3pez-Analisis%20de%20la%20incidencia.pdf>
- López, P. L. (2004). Población, muestra y muestreo. *Punto cero*, 9(8), 69-74. Recuperado el 15 de 07 de 2021, de <http://www.scielo.org.bo/pdf/rpc/v09n08/v09n08a12.pdf>
- Merino Chávez, H. S. (2013). *Ecuador: Política tributaria interna, recaudación y presión fiscal*. Tesis, Quito. Recuperado el 18 de 06 de 2020, de <http://repositorio.puce.edu.ec/bitstream/handle/22000/6859/7.36.001442.pdf?sequence=4&isAllowed=y>
- Molina, M. E. (2018). *Paraísos Fiscales. Acuerdos de intercambio de información*. Tesis, Córdoba. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de <https://rdu.unc.edu.ar/bitstream/handle/11086/11118/Molina%20Maria%20Eugenia.%20Paraisos%20fiscales.%20Acuerdos%20de%20intercambio....pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Montana Barbuda, J. J., & Vásquez Pacheco, F. (2016). Causas de la evasión tributaria y su efecto en la economía del Perú 2014 - Rubro servicios. *In Crescendo*, 7(1), 39-49. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5607244>
- Nantes Ojeda, N. L. (2020). Paraísos fiscales: Aspectos positivos y negativos. *Revista Científica Multidisciplinar Núcleo do Conhecimento*, 3(12), 69-80. Recuperado el 10 de 9 de 2021, de [https://www.nucleodoconhecimento.com.br/contabilidad/paraisos-fiscales#\\_ftn1](https://www.nucleodoconhecimento.com.br/contabilidad/paraisos-fiscales#_ftn1)
- Ordóñez Llanos, A. (2010). Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: enfoque de un modelo de equilibrio general tributario. *FLACSO*. Recuperado el 04 de 11 de 2020, de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2486/4/TFLACSO-2010ALOLL.pdf>
- Ordóñez Llanos, A. L. (Abril de 2010). *Evasión tributaria y redistribución de los ingresos: enfoque de un modelo de equilibrio general tributario*. Recuperado el 06 de 11 de 2020, de <https://repositorio.flacsoandes.edu.ec/bitstream/10469/2486/4/TFLACSO-2010ALOLL.pdf>

- Ordóñez, M. (2017). Lucha contra paraísos fiscales: una mirada crítica. *Notas de Reflexión*(44). Recuperado el 04 de 11 de 2020, de [https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod\\_page/content/92/NR\\_1744.pdf](https://cef.sri.gob.ec/pluginfile.php/32891/mod_page/content/92/NR_1744.pdf)
- Orellana López, D., & Sánchez Gómez, C. (2006). Técnicas de recolección de datos en entornos virtuales mas usadas en la investigación cualitativa. *Revista de Investigación Educativa*, 24(1), 205-222. Recuperado el 28 de 12 de 2020, de <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=283321886011>
- Organización para la cooperación y el desarrollo Económicos (OCDE). (2021). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe*. París: OECD publishing. doi:<https://doi.org/10.1787/96ce5287-en-es>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos OCDE. (2020). *Estadísticas tributarias en América Latina y el Caribe 2020*. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de <https://www.oecd.org/tax/tax-policy/estadisticas-tributarias-america-latina-caribe-chile.pdf>
- Paredes, R. P. (2016). Evasión tributaria vs. mecanismos de control implementados por la administración pública. *Retos*, 6(12), 181-198. Recuperado el 06 de 11 de 2020, de [https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/html/index.html#redalyc\\_504551172004\\_ref14](https://www.redalyc.org/jatsRepo/5045/504551172004/html/index.html#redalyc_504551172004_ref14)
- Parra Jimenez, O. D., & Patiño Jacinto, R. A. (Diciembre de 2010). Evasión de impuesto nacionales en colombia años 2001-2009. *XVIII*(2), 177-198. Recuperado el 17 de 01 de 2021, de <http://www.scielo.org.co/pdf/rfce/v18n2/v18n2a11.pdf>
- Peralta, C. E. (2015). Tributación y derechos fundamentales los principios contitucionales como limite al poder tributario. Reflexiones a partir de los ordenamientos jurídicos de Brasil y Costa Rica. *Revista de Ciencias Jurídicas*(138), 89-134. Recuperado el 06 de 06 de 2021, de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r35092.pdf>
- Pinto Bernal, J. J. (2013). Los orígenes del impuesto directo Progresivo en Latino América. *Historia y Sociedad*(24), 53-77. Recuperado el 02 de 06 de 2021, de <http://www.scielo.org.co/pdf/hiso/n24/n24a02.pdf>
- Ramírez Salazar, C. G. (2015). *Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que afectan la administración tributaria en el Ecuador*. Tesis, Quito. Recuperado el 12 de 09 de 2021, de <https://repositorio.uasb.edu.ec/handle/10644/4549>
- Restrepo B, L. F., & Gonzáles L, J. (2007). De Pearson a Spearman. *Revista colombiana de ciencias pecuarias*, 20(2), 183-192. Recuperado el 28 de 12 de 2020, de <https://www.redalyc.org/pdf/2950/295023034010.pdf>

- Rizo Maradiaga, J. (2015). *Técnicas de investigación documental*. Universidad Autónoma de Nicaragua, Matagalpa. Recuperado el 21 de 06 de 2021, de <https://repositorio.unan.edu.ni/12168/1/100795.pdf>
- Rodríguez Gutiérrez, C. E. (2005). Poder tributario y entidades territoriales. El caso colombiano en la Constitución de 1991. *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, 7(2), 173-190. Recuperado el 11 de 06 de 2021, de <https://www.redalyc.org/pdf/733/73370208.pdf>
- Ruíz de Castilla y Ponce de León, F. J. (2001). Las clasificaciones de los tributos e impuestos. *Derecho y Sociedad*, 100-105. Recuperado el 20 de 06 de 2021, de <http://revistas.pucp.edu.pe/index.php/derechosociedad/article/view/16843>
- Sánchez, O. (2006). Tax system reform in Latin America: Domestic and international causes. *Revista internacional de política económica*, 13(5), 772-801. doi:10.1080/0969229060095
- Sandmo, A. (2005). La teoría de la evasión fiscal: una visión retrospectiva. *Revista Fiscal Nacional*, 58(4), 643-663. Recuperado el 06 de 11 de 2020, de [https://www.jstor.org/stable/41790296?read-now=1&seq=2#page\\_scan\\_tab\\_contents](https://www.jstor.org/stable/41790296?read-now=1&seq=2#page_scan_tab_contents)
- Sandoval Jácome, D. F. (2021). *Impuestos ambientales en Latinoamérica: un estudio comparativo desde la mirada de la cultura tributaria*. Tesis, Ambato. Recuperado el 22 de 07 de 2021, de <https://repositorio.uta.edu.ec/bitstream/123456789/32730/1/T4994i.pdf>
- Tax Justice Network. (2020). *El estado de la justicia fiscal: 2020: la justicia fiscal en tiempos de COVID*. Reino Unido. Recuperado el 01 de 08 de 2021, de [https://www.globaltaxjustice.org/sites/default/files/The\\_State\\_of\\_Tax\\_Justice\\_2020\\_SPANISH.pdf](https://www.globaltaxjustice.org/sites/default/files/The_State_of_Tax_Justice_2020_SPANISH.pdf)
- Vázquez Coello, J. L. (2012). *El anticipo del impuesto a la renta y sus efectos en el sujeto pasivo a partir de la ley reformativa para la equidad tributaria en el Ecuador*. Tesis, Cuenca. Recuperado el 12 de 06 de 2021, de <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/2701/1/tm458.pdf>